

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31599

Mendoza, Martes 12 de Abril de 2022

Normas: 25 - Edictos: 327

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	32
DECRETOS MUNICIPALES	34
Sección Particular	36
CONTRATOS SOCIALES	37
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	46
REMATES	47
CONCURSOS Y QUIEBRAS	82
TITULOS SUPLETORIOS	104
NOTIFICACIONES	105
SUCESORIOS	139
MENSURAS	150
AVISO LEY 11.867	156
AVISO LEY 19.550	157
LICITACIONES	159
FE DE ERRATAS (edicto)	164

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 124

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-02198268-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1027/19, 746/20, 750/20, 751/20, 753/20, 755/20, 757/20 y 759/20;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 19 obra Acta del Equipo Técnico y nómina del personal con la conclusión calificatoria de cada uno;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR - de las Policías de la Provincia de Mendoza a los efectivos cuya nómina y decretos de designación obran en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 459

MENDOZA, 07 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-04393924-GDEMZA-CCC y sus tramitaciones conjuntas Nros. X-2019-00361207-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2019-05756498-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO

Que en las citadas actuaciones, la Dra. Granzini, María Cecilia Mat. N° 10115 en representación del Sr. Muñoz, Darío Nicolás interpone Recurso jerárquico en contra la Resolución N° 1499-S de fecha 14 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Seguridad por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Revocatoria deducido en contra de la Resolución N° 2893-S de fecha 11 de septiembre de 2019 emitida por el Ministerio antes mencionado, que denegó el nombramiento del administrado;

Que en el aspecto formal del remedio deducido, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones exigidos en los art. 179 y 180 de la Ley N° 9003;

Que en el caso concreto y traído a revisión, donde resulta de aplicación y ha sido cuestionado el Decreto N° 955/17, reglamentario de los arts. 49 y 50 de la Ley N° 6722, en cuanto impide la admisión como auxiliar de la policía a los aspirantes que hayan tenido causa penal por delito doloso y hayan sido sobreseídos como consecuencia de la extinción de la acción penal por prescripción, corresponde, en virtud del principio de economía procesal y a fin de evitar un desgaste administrativo y jurisdiccional innecesario, apartarse del criterio oportunamente sostenido;

Que existen numerosos precedentes judiciales en los que, habiendo sido cuestionado el rechazo del nombramiento a aquellas personas que poseían antecedentes penales y cuyas acciones habían sido declaradas prescriptas, disponiendo su sobreseimiento, lo que impone la necesidad de ajustar en ese sentido, el criterio ya sentado;

Que en el Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales consta que el Sr. Muñoz presenta un antecedente por imputación en Expte Penal N° P-85619/07 Unidad Fiscal de Godoy Cruz, con resolución donde se dictó el sobreseimiento definitivo;

Que obra oficio Judicial del Tercer Juzgado de Garantías de la Primera Circunscripción, donde en Expte. N° P-85619/07 se ordena dictar el sobreseimiento definitivo por prescripción de la Acción;

Que obran AUTOS N° 306.499, caratulados "TAPIA FERREYRA CESAR C/ GOB. DE LA PROV. P/ AMPARO", AUTOS N° 308.053, caratulados "CISTERNA DIAZ VICTOR E. C/GOB DE LA PROV. P/ AMPARO", AUTOS N° 308.055, caratulados "ERARIO WALTER ARIEL C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO", AUTOS N° 266.264 caratulados "PIZARRO IBAÑEZ ESTER C/ GOB. DE LA PROV. P/ AMPARO";

Que en los casos, con sentencia de primera y segunda instancia, se ha declarado la inconstitucionalidad del Decreto N° 955/17, ordenando que los interesados sean incluidos, siempre que reúnan los demás requisitos establecidos en la Ley N° 6722, en las listas de aspirantes a fin de ser nombrados en la fuerza policial;

Que corresponde hacer lugar en lo formal y en lo sustancial el Recurso Jerárquico deducido y en consecuencia, disponer que el recurrente sea incluido en la lista de aspirantes a fin de su nombramiento, siempre que reúna los demás requisitos de la Ley N° 6722.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 19 y por Asesoría de Gobierno en orden 29,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admitir en lo formal y en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Granzini, María Cecilia Mat. N° 10115 en representación del Sr. Muñoz Darío Nicolás D.N.I. N° 34.191.308, contra la Resolución N° 1499-S de fecha 14 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Seguridad en la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Revocatoria, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Dispóngase que por intermedio de la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad se realicen los actos útiles a fin de incluir al Sr. Muñoz, Darío Nicolás, en la nómina de aspirantes para el ingreso a Las Policías de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1206

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el Expediente N° 16612-T-2013-18006 y Expedientes acumulados N° 7162-T-2013-18006, N° 248-S-2013-18006 en el cual la Empresa TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A., presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 4873/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte actual Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la procedencia formal del recurso, el mismo ha sido interpuesto dentro del marco establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que corresponde admitirlo formalmente.

Que, la administrada en el recurso jerárquico bajo examen expone una versión en donde se relata de una manera novedosa los hechos que motivan la sanción, que se distingue tanto de la versión actuada como de la original versión de la propia empresa, manifestando en esta oportunidad que el chofer de la unidad infraccionada se detuvo detrás de dos unidades del grupo 01 y del 04. Apunta que el chofer del Grupo 06, efectuó el ascenso y descenso de pasajeros y que al terminar esta operación, con la unidad sobrepasada de pasajeros, el chofer ejecutó la maniobra de sobrepaso de la unidad del Grupo 04 que permanecía detenida en la parada. Por ello, solicita la revocación de las resoluciones recurridas.

Que, analizado desde su aspecto sustancial, el recurso jerárquico intentado no puede prosperar aunque cabe de oficio, anular la condena al conductor en el acta de infracción y disponer el adecuado reordenamiento sumarial.

Que está probado el hecho del sobrepaso antirreglamentario de la parada predispuesta sobre calle Salta,

entre las calles Lavalle y Buenos Aires de la Ciudad de Mendoza, por parte del conductor de la unidad la empresa de Transporte el Plumerillo S.A.

Que debe confirmarse la sanción de multa contra la empresa recurrente, en razón de haberse transgredido el Artículo N° 160 inciso x) del Decreto N° 867/94 bajo lo conminado por los Artículos 91, 213, 218 de la Ley N° 6082.

Que el chofer identificado por el acta de infracción fue el señor Mario H. Guerra, mientras que durante el curso del sumario se tuvo por chofer imputable al señor Claudio Videla.

Que conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, incumbe dejar sin efecto la sanción impuesta, por la resolución sancionatoria, contra el señor Mario H. Guerra con motivo de la insuficiente individualización física del imputado formal y condenado.

Que el recurso jerárquico instado debe ser rechazado en lo sustancial, dejándose sin efecto la condena impuesta al señor Mario H. Guerra por insuficiencia en su individualización física e imputación formal de la persona del conductor infractor.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y el Área Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Admítase en su aspecto formal y rechácese en su aspecto sustancial el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A., CUIT N° 30-54636295-3 contra la Resolución N° 4873/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°- Dejar sin efecto la condena al señor Mario H. Guerra D.N.I. N° 16.857.845, que fue impuesta por la resolución condenatoria de la ex Secretaría de Transporte 2156/13, debido a la insuficiencia en la individualización física e imputación formal del conductor infractor.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1270

MENDOZA, 15 DE OCTUBRE DE 2020

Visto el Expediente N° 12015-D-15-18006, en el cual tramita el Ajuste con carácter de efectivas de las situaciones de revista de los Señores SALAS, RAMÓN NELSON y PASTOR, GUSTAVO LUIS, en el marco de lo acordado en Acta Paritaria de fecha 14 de mayo de 2015, homologada por Decreto N° 779/15, ratificado por Ley N° 8798/15; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 56 a 59 se encuentra agregado el Decreto N° 726 de fecha 10 de junio de 2020, en el cual se incurrió en un error involuntario consistente en la omisión de inclusión de los Anexos incorporados a fojas 43 y 44 del presente expediente.

Que la ley de Procedimiento Administrativo establece que hay vicio leve en el acto administrativo cuando no ha decidido expresamente todos los puntos planteados por los interesados.

Que la referida norma legal dispone que el acto administrativo con vicio leve es susceptible de enmienda mediante aclaratoria por parte del órgano- institución autor del acto.

Por lo expuesto, y en el marco de los Artículos 54 y 77 de la Ley N° 9003 y Artículo 27 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- MODIFÍQUESE el Artículo 1 del Decreto N° 726/2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°- DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la vigencia del presente Decreto, la asignación de funciones del cargo Clase 011- Administrativo Técnico Supervisor Jefe de Departamento, Código Escalafonario: 05-1-03-09, otorgado oportunamente al Señor SALAS, RAMÓN NELSON, C.U.I.L. N° 20-16376207-3 a través del Suplemento de Subrogancia otorgado mediante Decreto N° 2414/2011, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal y que consta de una (1) foja”.

Artículo 2°- MODIFÍQUESE el Artículo 2 del Decreto N° 726/2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°- AJÚSTESE CON CARÁCTER DE EFECTIVA, en el marco de lo acordado en Acta Paritaria de fecha 14 de mayo de 2015, homologada por Decreto N° 779/15, ratificado por Ley N° 8798/15, la situación de revista del Señor SALAS, RAMÓN NELSON, C.U.I.L. N° 20-16376207-3, de la U.O.: 04- Dirección de Planificación y Proyectos Especiales- Secretaría de Servicios Públicos, Clase 005- Mantenimiento Operario Oficial, Código Escalafonario: 05-4-02-03, al Cargo Clase 011- Administrativo Técnico Supervisor Jefe de Departamento, Código Escalafonario: 05-1-03-09; ambos cargos de la U.G.C. 699979 411 01 000- U.G.E. 699998, conforme a Anexo II que forma parte de la presente norma legal y que consta de una (1) foja”.

Artículo 3°- MODIFÍQUESE el Artículo 3 del Decreto N° 726/2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°- DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la vigencia del presente Decreto, la asignación de funciones del cargo Clase 013- Administrativo Técnico Supervisor Nivel de Primera, Código Escalafonario: 05-1-04-03, otorgado oportunamente al Señor PASTOR, GUSTAVO LUIS, C.U.I.L. N° 20-14813768-5 a través del Suplemento de Subrogancia otorgado mediante Decreto N° 2414/2011, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal y que consta de una (1) foja”.

Artículo 4°- MODIFÍQUESE el Artículo 4 del Decreto N° 726/2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°- AJÚSTESE CON CARÁCTER DE EFECTIVA, en el marco de lo acordado en Acta Paritaria

de fecha 14 de mayo de 2015, homologada por Decreto N° 779/15, ratificado por Ley N° 8798/15, la situación de revista del Señor PASTOR, GUSTAVO LUIS, C.U.I.L. N° 20-14813768-5, de la U.O.: 04- Dirección de Planificación y Proyectos Especiales- Secretaría de Servicios Públicos, Clase 011- Administrativo Técnico Supervisor Jefe de Departamento, Código Escalafonario: 05-1-03-09, al Cargo Clase 013- Administrativo Técnico Supervisor Nivel de Primera, Código Escalafonario: 05-1-04-03; ambos cargos de la U.G.C. 699979 411 01 000- U.G.E. 699998, conforme a Anexo II que forma parte de la presente norma legal y que consta de una (1) foja”.

Artículo 5º- TÉNGASE PRESENTE que los Anexos I y II, incorporados mediante la presente norma legal, forman parte integrante del Decreto N° 726/2020.

Artículo 6º- COMUNÍQUESE a quien corresponda, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1359

MENDOZA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

Visto lo actuado en la pieza administrativa N° 8945-D-16-18006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/65 del expediente N° EX 2018-01599465-GDEMZA-SSP, el señor Raúl Orlando Lillo, presenta Recurso Jerárquico contra Resolución N° 0071 del año 2018, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos.

Que analizada la procedencia formal del recurso intentado, debe admitirse de conformidad con lo estatuido por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que, en cuanto al aspecto sustancial del recurso, el presentante sostiene que, desde el momento que solicitó una prórroga para realizar la revisión técnica experimentó una imposibilidad para restablecer el servicio; afirma haberse guiado por lo indicado por el personal de técnica, el cual le habría afirmado que el taxi podía seguir prestando el servicio; manifiesta que no sabía por qué carril continuaba el expediente que llevó a las autoridades a revocar el permiso ante la presunta e inexistente causal de abandono del servicio como causal genérica; que entre la denuncia del estado del vehículo y las exigencias emanadas del departamento de técnica, el tiempo fue transcurriendo cuando en la verdad de los hechos el vehículo al poco tiempo de pedido de prórroga, estuvo en condiciones de brindar el servicio.

Que el recurrente aduce que durante los ocho meses transcurridos entre su pedido de prórroga para efectuar la revisión técnica y la verificación del estado del vehículo, el mismo estuvo parado, sin brindar el servicio, esperando la autorización de la Dirección de Transporte para poder realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) y restablecer el servicio.

Que, asimismo el recurrente afirma que el informe de fojas 03 de la actuaciones N° 8945-D-16-18006 se limita a exponer la tierra que había en el auto y no a la imposibilidad de trabajar, habiendo omitido la

constatación de que todos los sistemas de seguridad, mecánicos, reloj y demás elementos que posee un taxi estaban funcionando con normalidad.

Que, alega el administrado, que en los hechos conducía como chofer de taxi el señor Miguel Ali y que luego de aquel suceso, lo autorizó ante la Administración para que en su nombre y representación pudiera realizar todos los trámites atinentes a restablecer el servicio luego de haber solicitado la prórroga.

Que, señala que estos acontecimientos no implican la venta del permiso y del vehículo como maliciosamente, según la terminología del recurrente, se habría consignado en el informe de fojas 03 de la Nota N° 8945-D-16-18006; que la Administración determina en forma arbitraria e irreal que hubo un acuerdo que implicaba una transferencia no autorizada; que la Resolución N° 2332/2017, decisora de la revocación del permiso, se basa en el emplazamiento a presentar un descargo sin saber sobre qué aspecto había que expedirse.

Que, entiende el recurrente que se le revocó el permiso por su condición física y por ser pobre al no poder pagar los servicios de un abogado que defienda sus derechos, censurando los procedimientos por vicios graves o groseros que afectarían el debido proceso adjetivo y el derecho de propiedad.

Que el señor Raúl Orlando Lillo ha revelado a través de sus recursos de revocatoria y jerárquico que ha conocido los antecedentes de hecho, actuaciones y pruebas que han fundado tanto a la sanción de revocación del permiso mediante la Resolución DT N° 2332/2017 con fundamento en el Artículo 181, incisos a), d) y ñ) de la Ley N° 6082, como a la Resolución SSP N° 0071/2018.

Que, de los antecedentes, se infiere un hecho probado que el recurrente no refuta en manera alguna en ninguna de las ocasiones en que tuvo la oportunidad razonable de ejercitar su derecho de defensa y que es decisivo en esta instancia.

Que tal hecho probado es el que surge del acta de constatación agregada a fojas 03 de las actuaciones N° 8945-D-16-1806, que fuera extendida con fecha 08 de marzo de 2017, en forma conjunta, por el Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Transporte, señor Ricardo Pineda y por el Inspector Técnico, señor Rubén Ariel Guayco, a la cual el propio recurrente consintió personalmente, en su momento, firmándola.

Que dicha acta de constatación comprobó un cierto y determinado estado de situación de la unidad dominio HLN-302, modelo 2008, dotada de equipo de GNC, Aditamento 954, correspondiente al permiso de explotación de taxi cuyo ejercicio titularizó el señor Raúl Orlando Lillo.

Que el acta de constatación asentó, literalmente, que: “se procedió a verificar la unidad arriba mencionada, se entrevistó al titular, que manifiesta haber vendido el permiso y la unidad, al señor Miguel Ali, con domicilio en calle Bolivia 3085 de ciudad antes de llegar a Fernando Fader. Acto seguido, nos dirigimos al lugar, donde se constató la presencia de la unidad Taxi en un estado de conservación deplorable, con falta de higiene y mantenimiento, con el parabrisas trizado. Cabe destacar que la prórroga fue solicitada el día 19 de Julio de 2016”.

Que, se advierte que el señor Raúl Orlando Lillo, reconoció espontánea y voluntariamente que había vendido el permiso y la unidad al señor Miguel Ali sin la intervención ni menos la autorización de la Administración, siendo así evidente, cuando menos, su desprendimiento físico de la unidad a la cual el personal de inspección técnica halló en un estado de conservación deplorable, con falta de higiene y mantenimiento y con el parabrisas trizado, en el mismo domicilio de calle Bolivia al 3085 que el señor Raúl Orlando Lillo ya les había señalado.

Que la verdad material de este hecho probado evidencia que el recurrente incurrió en la causal de abandono del servicio de taxi, el cual debió satisfacer en forma ininterrumpida y regular.

Que el día 05 de julio de 2017 (fojas 08 de las actuaciones N° 8945-D-16-18006), la Jefatura del Área del Departamento Registro de la Dirección de Transporte informó que hasta dicha fecha el señor Raúl Orlando Lillo aún no había realizado ninguna presentación por Mesa de Entradas ni tampoco había realizado nuevamente la revisión técnica de la unidad.

Que la causal de abandono de servicio estaba prevista y sancionada con la revocación del permiso de taxi al momento en que se extendió el acta de constatación del 08 de marzo de 2017, conforme el Artículo 181, inciso d) de la Ley N° 6082, habiendo sido suficiente esa fuente legal, formal y autónoma para validar la sanción aplicada y posteriormente confirmada.

Que esa solución sancionatoria no ha variado con la vigente Ley N° 9086 ya que el Artículo 48 inciso a) de este texto legal también prevé que el permiso de explotación de un servicio de taxi pueda ser revocado por "el abandono del servicio o su prestación interrumpida o antirreglamentaria imputable al conductor, al permisionario o a su mandatario".

Que mediante la revocación del permiso no se ha vulnerado el derecho de propiedad del recurrente ya que el Artículo 179, inciso a), cláusula 1° de la Ley N° 6082 que instituyó que: "los permisos de explotación del servicio de taxi y remis son de exclusiva propiedad del estado y son inembargables...".

Que la parte interesada ha gozado de una razonable oportunidad para ejercer su defensa contra la imputación del hecho previsto y sancionado por el Artículo 181, incisos a), d) y ñ) de la Ley N° 6082, al tiempo de abrírsele el descargo o de aceptársele formalmente su recurso de revocatoria o de haber articulado el recurso jerárquico. Ello así, con prescindencia de la ineficacia argumental de las defensas exhibidas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por la Asesoría Legal de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admítase en su aspecto formal y rechácese en su aspecto sustancial el Recurso Jerárquico presentado por el señor Raúl Orlando Lillo, D.N.I. N° 16.221.340, contra la Resolución N° 0071 del año 2018, emitida por la Secretaría de Servicios Públicos, por lo precedentemente expuesto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1680

MENDOZA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2020-01420048-GDEMZA-SSP, en el cual se gestiona la incorporación al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación y Suplemento por Riesgo, en conformidad a lo establecido por los Artículos 59 y 63 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, en favor del señor Daniel Arnaldo Castro,

C.U.I.L N° 20-34870284-0, quien presta servicios en la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita la incorporación al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación con un porcentaje del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y del Suplemento por Riesgo, del agente Daniel Arnaldo Castro, para el desarrollo de sus tareas en la Dirección de Transporte, Zona Sur, Departamento San Rafael, según consta en Orden N° 11.

Que en Orden N° 03 de la presente actuación y en virtud de lo dispuesto por el Decreto- Acuerdo N° 3102/2019, obra el Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto por el Artículo 6 del mencionado Decreto-Acuerdo. Allí se detalló el objeto del pedido, los datos de la agente; el costo anual del ajuste que esto implica, la economía genuina efectuada y la constancia de tener la correspondiente partida presupuestaria disponible.

Que en Orden N° 25 la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de Orden N° 04 del expediente de referencia.

Que el Artículo 59 de la Ley N° 5126 establece: "El Adicional por mayor dedicación se liquidara mensualmente al personal de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación: a) Régimen General: 1) Podrá ser aplicado a los agentes comprendidos en el ámbito de este Escalafón, con excepción de aquellos que tienen establecido un régimen especial en el mismo o en otras disposiciones legales vigentes. 2) El personal deberá cumplir, además del horario habitual, una jornada adicional de labor de hasta quince horas semanales, en turnos distintos y no corridos y durante no menos de cinco días a la semana. Podrá requerirse excepcionalmente una mayor prestación cuando lo exijan las necesidades de la Administración. 3) El Adicional será equivalente al importe que resulte de aplicar el cincuenta por ciento (50%) sobre la retribución que se fije para la Clase de revista del agente, más las Asignaciones Especiales, remunerativas o no, que corresponden a la misma, más los Adicionales Particulares por título, responsabilidad profesional, función jerárquica y antigüedad que a aquel le corresponda, cuando cumpla la jornada adicional expresada en el punto anterior. Este porcentaje se reducirá proporcionalmente cuando la jornada adicional que se establezca sea inferior a las quince (15) horas mencionadas. - Este porcentaje se reducirá o incrementará proporcionalmente cuando la jornada Adicional que se establezca sea inferior o superior respectivamente a las quince (15) horas mencionadas. 4) La falta de prestación de servicios por cualquier causa, excepto por vacaciones anuales y enfermedades de corto tratamiento justificadas, dará lugar a la deducción del adicional respectivo por los días no trabajados. 5) No podrá incorporarse a este régimen al personal que desempeñe funciones docentes que representen más de doce horas semanales cátedra, ni al que perciba remuneraciones que se complementen con participaciones, fondos de estímulo o compensaciones espaciales como incentivos. 6) Son responsables del control del cumplimiento de la jornada Adicional los funcionarios de quienes depende el personal, no pudiendo delegar esta responsabilidad. Las transgresiones serán causal de cesantía para el agente y motivarán sumario administrativo para el responsable del control. 7) La incorporación de personal a este régimen se hará por Decreto emitido por conducto del Ministerio que corresponda, tanto para organismos centralizados como descentralizados, por tiempo determinado y fundado en las características y necesidades del servicio a cubrir. por el mismo medio podrá disponerse la desafectación en cualquier época. ...".

Que el Artículo 63 de la Ley N° 5126 establece: "El suplemento por riesgo se abonará a los agentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psicofísica y consiste en el importe mensual resultante de aplicar un porcentaje sobre la Asignación de la Clase de revista. Las funciones que se considerarán bonificados y el porcentaje aludido serán determinados por el Poder Ejecutivo".

Que en Orden N° 20 se encuentra agregado el informe de la Comisión Asesora Permanente del Poder Ejecutivo para el régimen de trabajo insalubre o riesgoso creada por el Artículo 12 del Decreto N° 2737/79. En la misma aconseja conceder el suplemento por riesgo al agente Daniel Arnaldo Castro, D.N.I.

34.870.284, por las tareas que realiza en el mantenimiento de la red semafórica de la Dirección de Transporte Zona Sur, previstas en el Anexo II, punto 9) del Decreto-Acuerdo N° 2737/1979, sus modificatorios y ampliatorios, cumpliendo de esta forma lo exigido por el Artículo 9 inciso b) del mencionado decreto.

Que se encuentran cumplidos todos los recaudos legales establecidos en la legislación vigente, con especial mención de las disposiciones contenidas en el Artículo 6 del Decreto N° 3102/2019, Artículo 27 de la Ley N° 9219 y el Artículo 12 del Decreto N° 544/2020.

Por lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2020 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 227.203,60).

Artículo 2°- Incorpórese a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020, al señor Daniel Arnaldo Castro, C.U.I.L N° 20-34870284-0, Clase 003, Régimen Salarial 05, Código Escalafonario 4-02-01, en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación CINCUENTA POR CIENTO (50%) previsto por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificado por el Artículo 20 de la Ley N° 5811 y el Artículo 8 del Decreto N° 251/1992.

Artículo 3°- Reconózcase a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir del mismo y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, en el Suplemento por Riesgo previsto en el Anexo II, punto 9) del Decreto -Acuerdo N° 2737/79, y sus modificatorios y ampliatorios, al señor Daniel Arnaldo Castro, C.U.I.L N° 20-34870284-0, Clase 003, Régimen Salarial 05, Código Escalafonario 4-02-01.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2020, Unidad de Gestión de Crédito 699978, Unidad de Gestión de Consumo 699996, Clasificación Económica 41101, Financiamiento 000.

Artículo 5°- La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 373

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2022

VISTO el EX-2021-04460302-GDEMZA-MESA#MIPIP en el cual se gestiona la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial y el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de referido Acuerdo es aunar esfuerzos para el intercambio y consulta de información que posibiliten la optimización de los servicios que brindan ambos organismos, con la incorporación de instrumentos tecnológicos.

Que por otra parte se persigue el fomento y acrecentamiento tecnológico institucional, lo que no puede prestarse a lucro de ninguna especie.

Que en el orden 12 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en el cual se expresa que, conforme las previsiones del Artículo 312 del Código Fiscal de la Provincia, están exentas de las tasas retributivas de servicio las actuaciones administrativas iniciadas por el Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc, quedando exento el citado Ministerio del pago de las gabelas (tasa y sobre tasa) que se fijan para los informes por parte del registro.

Que en el orden 20 obra el Visto Bueno del señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública para lo tramitado.

Que la competencia para suscribir el Acuerdo cuya aprobación se gestiona, surge del Artículo 3 Inciso 9 la Ley N° 9206.

Que el Acuerdo Marco cuya aprobación se gestiona obra en el orden 39.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3, Inciso 9 de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acuerdo Marco de Cooperación, obrante en el orden 39 del EX-2021-04460302-GDEMZA-MESA#MIPIP, celebrado en fecha 10 de marzo de 2022, entre el Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, representada por su Directora, Doctora PAULA ALFONSO.

El referido instrumento integra como Anexo la presente norma legal en fotocopia autenticada constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 324

MENDOZA, 23 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06332010- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo al Dr. ALEJANDRO AUGUSTO PARIS, con funciones en el Hospital "Fernando Arenas Rafo", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable al Sr. Alejandro Augusto Paris, DNI N° 10.833.660, CUIL N° 23-10833660-9 y se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de octubre de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de noviembre de 2021, al profesional que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "FERNANDO ARENAS RAFFO" - UNIDAD ORGANIZATIVA 21

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. ALEJANDRO AUGUSTO PARIS, clase 1954, DNI N° 10.833.660, CUIL N° 23-10833660-9.

Artículo 2º - Establézcase que ALEJANDRO AUGUSTO PARIS, DNI N° 10.833.660, CUIL N° 23-10833660-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 338

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04276482- -GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. ANA MARÍA ALINA RUCHAJ, con funciones en el Área Sanitaria General Alvear, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 obra certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Ana María Alina Ruchaj, DNI N° 13.396.103, CUIL N° 27-13396103-3 y se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de setiembre de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de octubre de 2021, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 012 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. ANA MARÍA ALINA RUCHAJ, clase 1959, DNI N° 13.396.103, CUIL N° 27-13396103-3.

Artículo 2º - Establézcase que Da. ANA MARÍA ALINA RUCHAJ, DNI N° 13.396.103, CUIL N° 27-13396103-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 345

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-06001104-GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. LIDIA ESTER VEGA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Da. LIDIA ESTER VEGA, DNI N° 13.716.449, CUIL N° 27-13716449-9, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en el Área Sanitaria Luján de Cuyo, a partir del 21 de setiembre de 2021, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y en orden 07 se agrega constancia de ANSES;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 21 de setiembre de 2021, la renuncia presentada por agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 009 - Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. LIDIA ESTER VEGA, clase 1961, DNI N° 13.716.449, CUIL N° 27-13716449-9.

Artículo 2º- Establézcase que Da. LIDIA ESTER VEGA, DNI N° 13.716.449, CUIL N° 27-13716449-9, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. LIDIA ESTER VEGA,

quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 361

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2020-05299845- -GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. ALICIA RAQUEL BARROSO, con funciones en el Área Sanitaria Maipú, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra cédula de Notificación con el objeto de intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios, con fecha 19 de noviembre de 2020;

Que en orden 07 la Subdirección de Asesoría Letrada establece los plazos administrativos en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por COVID 19;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de julio de 2021, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 012 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermería y Técnico.

Da. ALICIA RAQUEL BARROSO, clase 1950, DNI N° 5.996.540, CUIL N° 27-05996540-4.

Artículo 2º - Establézcase que Da. ALICIA RAQUEL BARROSO, DNI N° 5.996.540, CUIL N°

27-05996540-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 362

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07020138--GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. GLADYS TERESITA TEJADA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Dra. Gladys Teresita Tejada, DNI N° 11.809.053, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Luján de Cuyo, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Que en orden 03 se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01304 de fecha 20 de mayo de 2021, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Tejada, DNI N° 11.809.053, CUIL N° 27-11809053-0, con fecha de cobro a partir del mensual julio de 2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 25 de octubre de 2021, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. GLADYS TERESITA TEJADA, clase 1955, DNI N° 11.809.053, CUIL N° 27-11809053-0.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. GLADYS TERESITA TEJADA, DNI N° 11.809.053, CUIL N° 27-11809053-0, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. GLADYS TERESITA TEJADA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 364

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-05829119- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. GUILLERMO OCTAVIO BALBUENA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta el Dr. Guillermo Octavio Balbuena, DNI N° 12.265.324 con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y y se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios de los meses de agosto y setiembre de 2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de setiembre de 2021, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. GUILLERMO OCTAVIO BALBUENA, clase 1956, DNI N° 12.265.324, CUIL N° 20-12265324-3.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. GUILLERMO OCTAVIO BALBUENA, DNI N° 12.265.324, CUIL N° 20-12265324-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. GUILLERMO OCTAVIO BALBUENA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 378

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-01388242--GDEMZA-HSICOLI#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra cédula de notificación con fecha 26 de marzo de 2021;

Que en orden 08 obra constancia de turno de ANSES otorgado para el día 04 de junio de 2021;

Que en orden 18 el Dr. Jorge Omar Fernandez, DNI N° 11.236.371, presenta la renuncia al cargo que ocupaba, en el Hospital "Domingo Sícoti", a partir del 30 de setiembre de 2021, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 30 de setiembre de 2021, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "DOMINGO SÍCOLI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ, clase 1954, DNI N° 11.236.371, CUIL N° 20-11236371-9.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ, DNI N° 11.236.371, CUIL N° 20-11236371-9, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 380

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04029466 -GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. MÓNICA NANCY CABRERA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 08 del expediente de referencia obra certificación obtenida de la página web de ANSES;

Que en orden 11 Da. Mónica Nancy Cabrera, DNI N° 13.085.275, presenta la renuncia al cargo que ocupaba, en el Área Sanitaria Luján de Cuyo, a partir del 01 de octubre de 2021, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de octubre de 2021, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 009 - Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. MÓNICA NANCY CABRERA, clase 1957, DNI N° 13.085.275, CUIL N° 27-13085275-6.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MÓNICA NANCY CABRERA, DNI N° 13.085.275, CUIL N° 27-13085275-6, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. MÓNICA NANCY CABRERA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 382

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-01303970- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Dn. FÉLIX RODOLFO MANCO CABEZAS, con funciones en la Escuela de Enfermería, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 09 obra Cédula de Notificación y en orden 18 certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable al Sr. Félix Rodolfo Manco Cabezas, DNI N° 18.789.155, CUIL N° 20-18789155-9 y se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de agosto de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja, a partir del 01 de setiembre de 2021, al agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 074 – Cód. 16-3-00-01 – Docente hs. catedra.

Dn. FÉLIX RODOLFO MANCO CABEZAS, clase 1955, DNI N° 18.789.155, CUIL N° 20-18789155-9.

Artículo 2º - Establézcase que Dn. FÉLIX RODOLFO MANCO CABEZAS, DNI N° 18.789.155, CUIL N° 20-18789155-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 383

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2020-06223145- -GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. ALBA BEATRIZ MAZA, con funciones en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 obra cédula de notificación, en orden 12 certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a Da. Alba Beatriz Maza, DNI N° 10.350.386, CUIL N° 27-10350386-3 y en orden 15 se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de noviembre de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de diciembre de 2021, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 007 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. ALBA BEATRIZ MAZA, clase 1952, DNI N° 10.350.386, CUIL N° 27-10350386-3.

Artículo 2º - Establézcase que Da. ALBA BEATRIZ MAZA, DNI N° 10.350.386, CUIL N° 27-10350386-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 384

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07081620--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo, presentada por la Dra. MARÍA ROMINA SEPULVEDA, con funciones en la Dirección de Emergencias, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la Dra. María Romina Sepulveda, DNI N° 34.676.374, al cargo que ocupaba en la Dirección de Emergencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de noviembre de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 001 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARÍA ROMINA SEPULVEDA, DNI N° 34.676.374, CUIL N° 23-34676374-4.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 385

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-02758530- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo al Dr. ROBERTO DANIEL TASSIN, con funciones en el Servicio de Emergencias Coordinado, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 06 obra Cédula de Notificación con fecha 17 de mayo de 2021 y en orden 09 se agrega certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable al Sr. Roberto Daniel Tassin, DNI N° 10.846.836, CUIL N° 20-10846436-0 y constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de noviembre de 2021;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja, a partir del 01 de diciembre de 2021, al profesional que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. ROBERTO DANIEL TASSIN, clase 1954, DNI N° 10.846.836, CUIL N° 20-10846436-0.

Artículo 2º - Establézcase que el Dr. ROBERTO DANIEL TASSIN, DNI N° 10.846.836, CUIL N° 20-10846436-0, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 386

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04300704--GDEMZA-ASSANTAROSA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Odont. SILVIA GRACIELA CAPARROZ, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Odont. Silvia Graciela Caparroz, DNI N° 11.830.901, CUIL N° 23-11830901-4 con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Santa Rosa, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que en orden 26 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01304 de fecha 25 de mayo de 2021, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Caparroz, DNI 11.830.901, CUIL N° 23-11830901-4, con fecha de cobro a partir del mensual julio de 2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 13 de julio de 2021, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SANTA ROSA - UNIDAD ORGANIZATIVA 56

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. SILVIA GRACIELA CAPARROZ, clase 1955, DNI N° 11.830.901, CUIL N° 23-11830901-4.

Artículo 2º- Establézcase que la Odont. SILVIA GRACIELA CAPARROZ, DNI N° 11.830.901, CUIL N° 23-11830901-4, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás

funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Odont. SILVIA GRACIELA CAPARROZ, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 429

MENDOZA, 06 DE ABRIL DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07803689-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 3.189.310.-, a favor de la "FUNDACIÓN EL CAMINO", en concepto de pago por la atención integral de personas en situación de calle, asistidas por la ex Dirección de Contingencia, actual Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 652/20, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la "FUNDACIÓN EL CAMINO", para la atención de personas en situación de calle, vigente desde el 22 de mayo de 2020 y por el término de un año, con opción a prórroga de hasta un año por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Cuarta del referido Convenio.

Que en órdenes 2 -págs. 2/5-; 6 -págs. 2/5- y 10 -págs. 2/5- obran informes de Control de Gestión, emanados de la ex Dirección de Contingencia, actual Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de los cuales se desprende que la cantidad de personas albergadas, corresponden a las detalladas por la "Fundación El Camino", en las Planillas obrantes en orden 3 -págs. 1/123-, durante el mes de agosto de 2021; en orden 7 -págs. 1/121, durante el mes de setiembre de 2021 y en orden 11 -págs. 1/125-, durante el mes de octubre de 2021.

Que en orden 14 la ex Dirección de Contingencia, actual Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicita se reconozcan las prestaciones efectuadas por la "Fundación El Camino", por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2021, de conformidad a las facturas Nros. 00003-00000129, obrante en orden 5; 00003-00000130, obrante en orden 9 y 00003-00000131, obrante en orden 13, respectivamente, las que cuentan con el Vº Bº de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 17. Asimismo informa que por expediente EX-2021-01852775-GDEMZA-DCONT#MSDSYD se tramitó la firma de un nuevo Convenio con la "Fundación El Camino", para el ejercicio 2021, no existiendo en nuestra Provincia otra Organización Civil que preste el mismo servicio en las mismas condiciones y calidad, como es brindar atención a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que por las distintas problemáticas se encuentran con necesidad de ser contenidas para satisfacer sus necesidades primarias, es necesario el

servicio que brinda la “Fundación El Camino” y por ello es de vital importancia contar con dicha prestación. Destaca también que el precio a reconocer es igual al establecido en el Convenio aprobado por Decreto N° 652/20.

Que en orden 27 obra informe rectificatorio de los informes obrantes en órdenes 2 y 6, en lo referente al número de expediente mediante el cual se tramitó la firma de un nuevo Convenio con la “Fundación El Camino”, para el ejercicio 2021, siendo el correcto expediente EX-2021-01852775-GDEMZA-DCONT#MSDSYD.

Que en orden 29 -págs. 1/3- obra informe de Auditoría Interna del Fondo de Inversión y Desarrollo Social – (FIDES) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 36 la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias, informa que la “Fundación El Camino” pone a disposición del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, un hogar con un total de noventa (90) plazas diarias, ello no refleja la cantidad máxima de plazas que posee el lugar, ya que el mismo tiene además capacidad para veinte (20) personas adicionales, que solo son puestas a disposición en caso de urgencia. Es por ello que en reiteradas oportunidades se solicitó desde esa Dirección el uso de las plazas adicionales, vista la necesidad emergente basada en el aislamiento por COVID-19 y el incremento en la demanda de las personas en la situación de calle, siendo la citada Institución, la única que brinda los servicios solicitados para el abordaje de dichas personas.

Que en orden 41 obra la debida intervención y V° B° de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 55 obra dictamen de Fiscalía de Estado.

Que en orden 60 obra informe ampliatorio emanado de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, donde se expone que aún se encuentra en trámite el expediente EX-2021-01852775-GDEMZA-DCONT#MSDSYD por el cual se gestiona la firma del nuevo Convenio entre la “Fundación El Camino” y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, encontrándose en el circuito administrativo para su firma. Asimismo aclara que el convenio firmado con la “Fundación El Camino” en años anteriores, permitió llevar a cabo estrategias de abordaje y contención no sólo para el caso de vulnerabilidad social de los sectores más humildes de la Provincia, sino también para salir adelante en un año tan complejo marcado por la pandemia que impactó en todos los sectores de la sociedad. La “Fundación El Camino” es una Institución que acompaña todo el año a la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias y permite llevar a cabo un trabajo y abordaje en conjunto que no pueden ser ejecutados por otras Instituciones. Por ello no existiendo en nuestra Provincia otra Organización Civil que preste el mismo servicio en las mismas condiciones y calidad, como es brindar atención a personas en condiciones de vulnerabilidad social, que por las distintas problemáticas se encuentran con necesidad de ser contenidas para satisfacer sus necesidades primarias, es necesario el servicio que brinda la “Fundación El Camino” y por ello es de vital importancia contar con dicha prestación. Destaca también que el precio a reconocer es igual al establecido en el Convenio aprobado por Decreto N° 652/20.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado y conforme a lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.189.310.-), a favor de la "FUNDACIÓN EL CAMINO", en concepto de pago por la atención integral de personas en situación de calle, asistidas por la ex Dirección de Contingencia, actual Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre de 2021, de conformidad a las facturas Nros. 00003-00000129, 00003-00000130 y 00003-00000131, obrantes en órdenes 5; 9 y 13, respectivamente, todas del expediente EX-2021-07803689-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por el Departamento Contable de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U.G. CREDITO: S99098 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96412

Artículo 3º- Dispóngase que el pago se efectuará por Tesorería del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en los términos legales vigentes.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 431

MENDOZA, 06 DE ABRIL DE 2022

Visto el expediente EX-2021-01084654-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra el Decreto N° 1003/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1003/21 se aprobó el Convenio y su Anexo I, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el establecimiento denominado "HOGAR ESTAR MEJOR" por la otra.

Que la Cláusula Décimo Octava del Convenio aprobado por Decreto N° 1003/21, prevé la prórroga del mismo por el tiempo que el referido Ministerio determine.

Que en orden 86 obra Cédula de Notificación de prórroga, por el término de DOS (2) meses y conformidad expresa de aceptación, por parte del establecimiento denominado "HOGAR ESTAR MEJOR".

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9356 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de

Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 01 de enero de 2022 y por el término de dos (2) meses, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el establecimiento denominado "HOGAR ESTAR MEJOR" por la otra, aprobado mediante Decreto N° 1003/21, de conformidad con la Cláusula Décimo Octava del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL (\$ 1.026.000.-).

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 - 41302 - 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 481

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2022

Visto el expediente EX-2021-01263412-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 142-EyE-2021; y

Considerando:

Que por Resolución N° 142-EyE-2021 se tramitó la aprobación de los Reglamentos y Formularios de Inscripción al Registro Provincial de Incubadoras y Aceleradoras;

Que la Ley 9265 crea el Registro Provincial de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas de la Provincia de Mendoza en el ámbito de la Dirección de Emprendedores;

Que el Decreto Reglamentario N° 1863/20 establece que la inscripción en el Registro será requisito para acceder a los programas y servicios referidos a Emprendedores del Ministerio de Economía y Energía;

Que es necesario hacer modificaciones en las Bases y Condiciones del Registro Provincial de Incubadoras

y Aceleradoras de Empresas ya que existen sólo dos Aceleradoras radicadas en la Provincia;

Que dada la forma actual de trabajo, que se propició a partir de la pandemia por COVID-19, Aceleradoras que no están radicadas en la Provincia de Mendoza tienen como función principal apoyar emprendimientos mendocinos, y lo hacen a través de la virtualidad;

Que a través de la participación de Aceleradoras del país en los programas de la Dirección de Emprendedores se busca propiciar su radicación en la Provincia;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1 del ANEXO I “Bases y Condiciones Registro Provincial de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas” que forma parte de la Resolución N° 142-EyE-21 sobre la Definición de Incubadoras y Aceleradoras, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°- INCUBADORAS Y ACELERADORAS-DEFINICIÓN: Serán consideradas INCUBADORAS a los fines de inscribirse en el REGISTRO todas aquellas entidades (personas jurídicas privadas, públicas o mixtas) radicadas en la provincia de Mendoza, que apoyan las iniciativas de los emprendedores durante las primeras etapas de formación de su empresa, prestando servicios de incubación y acompañamiento tanto a emprendedores como a empresas de reciente creación, para la realización de los procesos de estudio y gestación de sus proyectos, proporcionándoles asistencia técnica continua y realizando el monitoreo de sus desarrollos, a través de una amplia gama de recursos y conocimientos específicos.

Serán consideradas ACELERADORAS, a los fines de inscribirse en el REGISTRO, las entidades (personas jurídicas privadas, públicas o mixtas) que tengan como función principal la de incrementar el desarrollo y crecimiento de emprendimientos mendocinos, ofreciendo servicios y financiamiento para que el proyecto pueda crecer y alcance otro nivel más rápido del que conseguiría sin su intervención.”

Artículo 2° - La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

Resolución N°: 116

MENDOZA, 11 DE ABRIL DE 2022.

VISTO

La normativa implementada por el Directorio de este Hospital en Resolución N° 268 de fecha 29 de setiembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que en el día de la fecha, de acuerdo con la capacidad de las cámaras existentes en la Morgue de éste nosocomio hace necesario la inhumación y/o cremación de adultos, fetos y/o mortinatos allí depositados.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6015 y su modificatoria.

LA

DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL "LUIS LAGOMAGGIORE"

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la inhumación y/o cremación de adultos, feto y/o mortinatos que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido: PATRICIO SALAS

Fecha de fallecimiento: 15/03/2022.

Registro N°: 08055

Acta N°: 00018

Oficina: 3086-D-EMILIO CIVIT

Artículo 2º: Archívese en el Servicio de Anatomía Patológica la documentación correspondiente de lo enunciado en el artículo 1º.

Artículo 3º: Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 268, de fecha 29 de setiembre de 1998.

Artículo 4º: Publíquese, cúmplase y archívese.

DRA. ROXANA ELIZABETH CABRERA

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 423

MENDOZA, 7 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8042-2022 caratulado: "DIR LEGAL Y TÉCNICA – OTROS - EXIMICIÓN ENTRADAS MMAMM", y

CONSIDERANDO:

Que en documento adjunto N° 2 la Secretaría de Turismo y Cultura, solicita la liberación del cobro de la entrada del "Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza", desde el día 7 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Que dicho pedido se encuentra fundado en la necesidad de continuar la reactivación cultural de la Ciudad, luego del deterioro sufrido en los años anteriores a causa de la pandemia.

Que la liberación del cobro de la entrada facilita el acceso e intercambio a turistas y visitantes, consolidando de esta manera, los objetivos buscados luego de la reciente inauguración del Museo Municipal de Arte Moderno Mendoza.

Que el Artículo 74º ap. I, G) 1) de la Ordenanza Nº 4085/21 establece el valor de la entrada a los Museos Municipales y Salas y el ap. 2) faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar entradas, pases y accesos sin cargo a actividades culturales, deportivas, turísticas, etc., aranceladas o no, organizadas o prestadas directamente por el Municipio en el Acuario Municipal y/o Museos Municipales.

Que en archivos adjuntos Nº 4 y 5 obran dictámenes legal y contable respectivamente conforme lo dispuesto por el Artículo 35º de la Ley Nº 9.003.

Por ello y en uso de atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º - Autorícese a la Secretaría de Turismo y Cultura a liberar el cobro de la entrada al "Museo Municipal de Arte Moderno Mendoza", desde el día 7 de abril hasta el 30 de junio de 2022, conforme las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica efectúese pertinente difusión de lo dispuesto. Por Secretaría de Turismo y Cultura y Tesorería Municipal, arbítrense las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Lic. JAVIER FELIPE RINANDO

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_6031870 Importe: \$ 528
12/04/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ROKOSUR SAS: comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada mediante instrumento privado de fecha 04 de abril de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1.- SOCIOS: BENEGAS WALTHER EDGARDO, de 60 años de edad, D.N.I. N° 14.252.274 C.U.I.T/L 20-14252274-9, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en B° María Auxiliadora Mz. E casa 23, Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA; BENEGAS BETSABÉ MARIANA, de 32 años de edad, DNI N° 33.821.559, CUIL N° 27-33821559-8, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión docente, con domicilio en B° Cooperativa Rodeo del Medio Mz. D casa 9, Rodeo del Medio DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: "ROKOSUR". 3.- Sede social: calle Luis Marcó 272, departamento Junin, Mendoza 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. 6.- Capital de cien mil [\$100.000], representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Walther Edgardo Benegas con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Betsabé Mariana Benegas, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6027326 Importe: \$ 504
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

INVER S.A. Comunica su constitución con fecha 22/02/2022 y Acta de Subsanción del 25/03/2022, con las siguientes previsiones: 1) Socios: IBERTE S.R.O., con NI (número de Identificación) 48 054 704 y domicilio social en Panenská, 24, 811 03, Bratislava-Reperto Urbano Staré Mesto, Eslovaquia, y el señor Guillermo Daniel GARCIA, argentino, DNI 16.740.769, C.U.I.T. 20-16740769-3, nacido el día 06/11/63, contador público nacional, casado y domicilio en Alem 2898, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2) Denominación: "INVER S.A.", 3) Domicilio de la sede social, legal y fiscal en Alem 2898, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Producción, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Inversoras, financieras y fideicomisos. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y la captación pública de ahorros. 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital social: se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de Pesos uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 7) Suscripción e Integración del Capital Social: IBERTE S.R.O. suscribe novecientos cincuenta mil (950.000) acciones por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), que corresponden a la totalidad de las acciones; y el señor GUILLERMO DANIEL GARCIA suscribe cincuenta mil (50.000) acciones por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) que corresponden a la totalidad de las acciones, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las mismas, es decir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) por medio de un

depósito a plazo fijo intransferible inv. En cuenta, a nombre de Guillermo Daniel García, por el plazo de sesenta (60) días, Operación N° 809171402722, Canal HB, en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal N°81; obligándose a integrar el saldo en el plazo no mayor de dos (02) años contados a partir de su constitución. 8) Organo de Administración y representación legal: Director Titular y Presidente: Guillermo Daniel García; como Director Titular y VicePresidente: Juan José Retamero Gomez; como Director Suplente: Juan Pablo García Diez y Juan Carlos Fabrega. Se designa ara integrar el Órgano Fiscalizador: Sindico Titular: Luis Gustavo Villegas y Síndico Suplente: Gabriel Amadeo Bertranou. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6029798 Importe: \$ 1296
12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

HAUS DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA: Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción (Constitución). En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 07 días del mes de Abril del año 2.022, siendo parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes; OJEDA, IGNACIO JOSÉ, quien es argentino, acredita identidad con documento nacional de identidad número 33.823.101, C.U.I.T./C.U.I.L. Número 20-33823101-7, de profesión Licenciado en Administración, nacido el día 02 de Octubre de 1.988, 33 Años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, y dice tener domicilio en Calle San Martín número 5.370, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza; el Señor ALTAMIRA, GERMAN AMID, quien es de nacionalidad argentino, acredita Identidad con Documento Nacional de Identidad Número 33.440.494, C.U.I.T./C.U.I.L. Número 20-33440949-4, dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión arquitecto, nacido el día 03 de febrero de 1.989, de 33 años de edad y dice tener domicilio en Calle Presidente Alvear número 471, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza; y el Señor PEREZ BELTRAMONE, FEDERICO, quien es de nacionalidad argentino, acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 33.761.171, C.U.I.T./C.U.I.L. Número 20-33761171-1, dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacido el día 26 de Julio de 1.988, de 33 años de edad y dice tener domicilio en Calle San Martin número 2299, Barrio Rincón de Drummond, B-6, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza. PRIMERO: han decidido constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se denominará HAUS DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA, y tiene domicilio social, legal y fiscal en Calle San Martin número 5.370, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza. SEGUNDO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y comerciantes. TERCERO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos relativos a servicios mencionados en los puntos siguientes. II) CONSTRUCCION: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, construcciones civiles de cualquier tipo y envergadura, diseño, dirección, ejecución y administrar obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, urbanizaciones, loteos, y toda clase de inmuebles sea o no propiedad horizontal, sea por contratación directa, por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y refacción total y parcial o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendido todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá comprar, vender fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o construir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras. CUARTO: Se establece un capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por MIL (1.000) acciones de valor nominal de Pesos DOSCIENTOS (\$200) cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con

derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 y demás leyes que rijan sobre la materia y serán firmadas por el presidente y un director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripción e Integración: Los comparecientes suscriben el capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) al momento de la firma del Estatuto, representado por un mil (1000) acciones de Pesos Doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: El Señor Ojeda, Ignacio José suscribe trescientas treinta y cuatro (334) acciones ordinarias de DOSCIENTOS PESOS (\$200) valor nominal cada acción, las que ascenderían a PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$66.800), representando el TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) del capital social; el Señor Altamira, German Amid, Suscribe trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias de DOSCIENTOS PESOS (\$200) valor nominal cada acción las que ascenderían a PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600) representando el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social; y el Señor Perez Beltramone, Federico, Suscribe trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias de DOSCIENTOS PESOS (\$200) valor nominal cada acción las que ascenderían a PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600) representando el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social. Las acciones son integradas en su totalidad en este acto, en dinero en efectivo, por lo socios fundadores, es decir PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$66.800) son integrados por el socio Ojeda, Ignacio José, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600) son integrados por el socio Altamira, German Amid y PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600) son integrados por el socio Pérez Beltramone. El capital social se integra en efectivo y entregándose al Director Titular Ojeda, Ignacio José la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) al momento de la firma del Estatuto. QUINTO: Se designa para integrar el primer directorio como PRESIDENTE al señor PEREZ BELTRAMONE, Federico y como DIRECTOR SUPLENTE al señor OJEDA, Ignacio José. SEXTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6029800 Importe: \$ 1488
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE “**LUM EK S.A.S.**”: En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 05 días del mes de abril de dos mil veintidós, 1) Comparece el Sr. KALLUS MARCELO ENRIQUE DNI N° 18.092.908, CUIT N° 20-18.092.908-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/03/1967, profesión docente comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Las Pircas manzana 4 casa 9 Tunuyán Mendoza, constituyendo dirección electrónica kallusyasociados@gmail.com, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: 2) La sociedad se denomina “**LUM EK S.A.S.**” 3) Con sede social en: Barrio Las Pircas manzana 4 casa 9 Tunuyán Mendoza. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.. 5) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución 6) El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) y estará representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos un mil (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años,

contados desde la fecha de constitución de la sociedad.7) Administrador Titular Marcelo Enrique Kallus DNI N° 18.092.908, con domicilio especial en Barrio Las Pircas manzana 4 casa 9, Administrador suplente a Neyen Aixa Kallus DNI N° 39.842.561, con domicilio en Barrio Las Pircas manzana 4 casa 9 Tunuyán Mendoza 8) la sociedad prescinde del órgano de fiscalización 9) La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6031168 Importe: \$ 624
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

KARPATOS S.A.S. - CONSTITUCION: Tipo de instrumento: Instrumento privado. Fecha del Acto Constitutivo: 07 de abril de 2022. 1- Socio 1: Carlos Hugo Díaz, 80 años, casado, argentino, comerciante, Barrio San Martín Mz 16 L 6, Ciudad, Mendoza, DNI 6.898.135, CUIT 20-06898135-3; Socio 2: María Julia Campos, 71 años, casada, argentina, comerciante, Barrio San Martín Mz 16 L 6, Ciudad, Mendoza, DNI 6.163.147, CUIT 27-06163147-5. 2- Denominación: "KARPATOS S.A.S." 3- Sede Social: Tirasso 3697, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo de duración: 50 años 6- Capital de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Carlos Hugo Díaz, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: María Julia Campos, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Boleto N°: ATM_6031999 Importe: \$ 600
12/04/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "**Cuadro Benegas**", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Abril de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17 hs. horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 25 de Mayo S/N Distrito Cuadro Benegas del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6027884 Importe: \$ 216
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL CORAL CARRIZAL**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2022, a las 17 hs, por plataforma Google Meet, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_6027487 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Biblioteca Popular Maestro Antonio I. Quiroga, asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2022, a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en su domicilio sito en Ruta 160 Goudge del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de: memorias, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021

Boleto N°: ATM_6027958 Importe: \$ 192
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **MERCADOS Y FRIGORÍFICOS MENDOZA S.A.**, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2022 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle General Paz 262 de la Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con presidencia. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración de la gestión de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia 4) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años (ejercicios 2022; 2023 y 2024) y 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por el término de un año. El DIRECTORIO.

Boleto N°: 06029033 Importe: \$ 1200
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Señores Socios de **BOCHIN CLUB JUNÍN** de acuerdo con lo establecido por el Estatuto social CONVOCAMOS a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2022 a las 19.30 hs., en Belgrano N° 162, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firma del acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020.3) Elección de autoridades por renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Boleto N°: 06028506 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO TRES ACEQUIAS El Consejo Directivo del Centro Social y Deportivo Tres Acequias convoca a sus asociados, a la Asamblea General de Asociados, que se realizará el día 25 de abril de 2.022 a las 20 hs., en primer llamado y a falta de quórum a las 21 hs. en segundo llamado iniciándose cualquiera sea el número de socios presentes, siendo válido todo lo que se considere y apruebe, en su sede social sita en Juan de Dios s/n, Medrano, Junín, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2º Lectura, Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Informe de Auditoría, todos correspondientes al ejercicio regular comprendido entre 01/01/2021 y 31/12/2021; 3º- Renovación de diez (10) Consejeros titulares y dos (2) suplentes del Consejo Directivo, por término de mandato. 4ºRenovación de dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato

Boleto N°: ATM_6029265 Importe: \$ 576
12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal Barrio Bassino** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el 28 de Abril de 2022, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, en su sede que se ubica en Calle 10 s/nº Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria; 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2019 y del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2020 y 31/12/2021; 3. Renovación y elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6029586 Importe: \$ 192
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Biblioteca Popular José Hernández**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el 29 de Abril de 2022, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20:30horas, en segunda convocatoria, en su sede que se ubica San Martin y Buenos Aires, San Pedro del Atuel, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6029590 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Civil Centro Educativo para el Bienestar General**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el 29 de Abril de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en su sede que se ubica Calle O y P La Marzolina, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6029785 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión del **Centro de jubilados y pensionados de Bowen**, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el día Jueves 28 de Abril de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria en la sede que se ubica calle San Martín n° 190, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2021

Boleto N°: ATM_6029607 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocase a los socios de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DEL MAGISTERIO** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2022, a las 19:00 horas, en la sede social, sita en calle Sobremonte y Belgrano (Esc. del Magisterio), de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2º) Consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/21. NOTA: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, si a la hora de la citación no se contare con el número de socios para el quórum legal, se realizará un cuarto intermedio de una hora, transcurrido dicho plazo la Asamblea se llevará a cabo en el mismo lugar con el número de socios que se encuentre presente.

Boleto N°: 06029780 Importe: \$ 216
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **A.P.I.D. (Asociación Protección Integral del Discapacitado)**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2022 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Mitre N° 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_6031804 Importe: \$ 192
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS DE ARGENTINA A.C. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2022, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. Para asegurar la mayor participación de sus asociados y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 (bis) del Estatuto, se realizará a través de la plataforma Meet y adicionalmente en forma presencial en Bodega Vistalba, Roque Saenz Peña N° 3531, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 3) Elección de los

Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas (renovación parcial de autoridades) Nota: Se transcriben los siguientes artículos del Estatuto Social: Art. 13º. "Las ASAMBLEAS serán Ordinarias y Extraordinarias. A las Asambleas podrán asistir los socios que tengan pagas como mínimo las cuotas sociales hasta la correspondiente al mes anterior a su realización, pudiendo abonarlas hasta el momento de la celebración de las mismas. Los socios podrán hacerse representar por carta poder en las deliberaciones de la Asamblea, no pudiendo cada asociado tener más de tres representaciones". Y Art. 15º (parte pertinente) "Constituye quórum legal en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias la presencia de la mitad más uno de los asociados. En caso de no conseguirse quórum, transcurrida media hora de la fijada en la citación, la Asamblea podrá realizarse con el número de socios presentes...." El Directorio

Boleto N°: ATM_6031309 Importe: \$ 456
12/04/2022 (1 Pub.)

KM 1107 S.A.. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en Espejo 156, Ciudad, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1*) Designación de accionistas para firmar el acta, 2*) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal; 3*) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso primero de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 3 finalizado al 30 de junio de 2021; 4*) Destino de resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha; 5*) Consideración gestión de los directores por el ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2021; 6*) Designación de los integrantes del órgano de dirección por el término de tres ejercicios; y, 7*) Consideración venta acciones no integradas conforme lo dispuesto por directorio en acta del pasado 30 de marzo de 2022. La comunicación prevista por el art 238 de la Ley 19550 deberá efectuarse mediante correo electrónico a la casilla info@estudiotillar.com.ar. Alfredo Luis Vila Santander – Presidente.

Boleto N°: ATM_6027222 Importe: \$ 1440
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

El **CLUB DEPORTIVO ARGENTINO** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de abril de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su domicilio de calle Belgrano N° 1100 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.- 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021.-

Boleto N°: 06029358 Importe: \$ 576
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Sres. Socios: Comunicamos que por resolución de la Comisión Directiva de **A.M.A.VyT. - ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO** – de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 11 de Mayo de 2022, a las 14:00 horas en el domicilio de calle España 1.248 piso 7 of. 99 – Ciudad de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente. Informamos que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 76 del Estatuto, a partir del día de la fecha poseen quince días corridos para presentar a la Institución la lista de socios que deseen conformar la Comisión Directiva. ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30-11-2021. 4. Informe

presentado por la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Renovación de Comisión Directiva según disposiciones estatutarias 6. Elección de Revisores de Cuentas por el término de un año en reemplazo de los que terminaron su mandato

Boleto N°: ATM_6023604 Importe: \$ 936
08-11-12/04/2022 (3 Pub.)

INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.- La Gerencia de la sociedad convoca a los señores socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día 28 de abril de 2022 a las 19:00 horas en la sede social de San Martín 1154, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de las autoridades de la Asamblea, 2- Designación de dos socios a fin de firmar el acta de la Asamblea, 3- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos contractuales, 4- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Boleto N°: 06027798 Importe: \$ 840
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

AIM S.A. convoca a asamblea ordinaria para el día 04 de Mayo de 2022 a las 09:00 Horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Infanta Mercedes de San Martín 56 2° Piso, Ciudad de Mendoza. En la asamblea se considerará el siguiente orden del día 1 – aprobación de los estados contables 2- elección de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_6023345 Importe: \$ 480
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL LAS LAVANDAS: convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES para el día 23 de abril a las 17:00 horas en los Filtros 3300, San Rafael Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1° Lectura del Acta anterior. 2° Causas de convocatoria fuera de término. 3° Consideración de Memorias, Balances Generales e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios al 31 de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021. 4° Elección total de Autoridades: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas. 5° Designación de dos socios para firma de Actas.

Boleto N°: 06023355 Importe: \$ 576
07-08-11-12/04/2022 (4 Pub.)

MENDAGRO S.A. El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de abril del 2022 a las 11:30 horas, en calle Berutti 913 de General San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas que conjuntamente con el Presidente firmarán el acta de Asamblea. 2) Consideración del aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2019 según la suscripción efectiva del mismo. 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto social. 4) Aprobación del texto ordenado y depurado del estatuto social. 5) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6022570 Importe: \$ 1080
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2022, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE

PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6023277 Importe: \$ 1440
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

BLINK S.A. Convoca a los Señores Accionistas de BLINK S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 25 de Abril de 2022 a las 08.00 y 09.00 hs. respectivamente, en la sede social, sito en calle Montevideo 765, 1º Piso Oficina 6 – Ciudad – Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 3º) Asignación de honorarios al Directorio.

Boleto N°: ATM_6023389 Importe: \$ 840
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2022-02243711-GDEMZA-DGIRR, el FRIGORIFICO REGIONAL VILDOZA SA, perforará 200 m en 10", uso industrial, en sustitución de pozo 07/1234, con merma en su producción, en su propiedad de Calle Dorrego s/n- Gral. Gutiérrez- Maipú. NC 0799140800708714 (Pol. D). La presentación también incluye el Pol. C , NC 0799140800715708, ya que conforman una unidad industrial.

Boleto N°: ATM_6027912 Importe: \$ 144
11-12/04/2022 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2022-02008379--GDEMZA-DGIRR, DE MARCHI, JUAN JOSÉ, Perforará 100 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en Calle Pública N° 1, RP N° 179 y Calle Pública N° 2, NC: 17-99-00-2700-225364-0000-4, Las Malvinas, San Rafael, Mendoza Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6027548 Importe: \$ 192
11-12/04/2022 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2022-02031246--GDEMZA-DGIRR, CORDERO, HECTOR WALTER, tramita Sustitución de Pozo. Pozo 18/0457. Expte. N° 40187-SD-97. Perforará 130 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en Calle "O" S/N°, al Este de RN N° 143 en 645 m., La Marzolina, General Alvear. NC: 18-99-00-0600-140440. Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6027536 Importe: \$ 192
11-12/04/2022 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2022-02031246--GDEMZA-DGIRR, CORDERO, HECTOR WALTER, tramita Ampliación de Concesión de Uso de la Perforación a ubicarse en su propiedad Calle "O" S/N° , al Este de RN N° 143 en 645 m., La Marzolina, General Alvear. NC: 18-99-00-0600-140440, para Riego Agrícola de

sus propiedades de Calle N° 5, La Marzolina, General Alvear. NC: 18-99-00-0600-170450. Sup.10 ha.; Calle "O" 470m al Este de RN N° 143, La Marzolina, General Alvear NC 18-99-00-0600-130420, Sup. 5,75 ha; y la propiedad de Nieto, Noemí Trinidad de Calle "Ñ" y 5, La Marzolina, General Alvear NC:18-99-00-0600-200450, Sup.5ha, Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_6027546 Importe: \$ 336
11-12/04/2022 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2022-02008379--GDEMZA-DGIRR, DE MARCHI, JUAN JOSÉ, tramita Ampliación de Concesión de Uso para Riego Agrícola de la Perforación a ubicarse en su propiedad Calle Pública N° 1, RP N° 179 y Calle Pública N° 2, Las Malvinas, San Rafael, Mendoza NC: 17-99-00-2700-225364-0000-4, para sus propiedades ubicadas en: Calle Pública N°1, RPN° 179 y Calle Pública N° 2, Las Malvinas, San Rafael, Mendoza, NC: 17-99-00-2700-174365-0000-4 (título II), para una superficie de 25 ha. Y Calle 2 Esq. Pública, Las Malvinas, San Rafael, Mendoza, NC:17-99-00-2700-180320-0000-8, para una superficie de 20 ha. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_6027928 Importe: \$ 336
11-12/04/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.175 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OROZCO LUCAS MATIAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 704 hom. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B18179*. Cuadro N° LHJPCCLA5B2760079. Titular: OROZCO LUCAS MATIAS. Deudas: ATM debe \$ 2.588,63. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 153.832,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029032 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.032 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ NEGRETE FERNANDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: GJA 040. Marca: FIAT. Modelo: IDEA ADVENTURE 1.8 8V. Modelo año: 2007. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° L30275611. Chasis N° 9BD13531872046875. Titular: NEGRETE FERNANDO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Juz. Fed. Expte. 70732. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 383.083,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al

mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza (Entrando Portón Oeste Callejón Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029034 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.173 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ROGGERO ROSA LEONOR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 685 hbb. Marca: MARVERICK MOTORCYCLES. Modelo: FOX. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0A008132. Cuadro N° 8DM1CA7T00S003710. Titular: ROGGERO ROSA LEONOR. Deudas: ATM debe \$ 3.087,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.743,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029036 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.186 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ZAMORA MARCELA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 715 IXI. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ 16. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1ES2033533. Cuadro N° 8C6KG0512C0023692. Titular: ZAMORA MARCELA ALEJANDRA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 150.187,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029039 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.174 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREYRA PEDRO BERNARDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 214 DQE. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG125. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7037195. Cuadro N° 8ELM211257B037195. Titular: PEREYRA PEDRO BERNARDO. Deudas: ATM debe \$ 3.710,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.579,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028372 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.019 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MORENO MARIA ESTER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 566 KBD. Marca: GUERRERO. Modelo: GC150/2014. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT162FMJD0006981. Cuadro N° 8A2XCKLB1DA001375. Titular: MORENO MARIA ESTER. Deudas: ATM debe \$ 4.429,62. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 144.877,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028374 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.044 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARDENAS SILVIA ROXANA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 722 GRK. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 TUNNING. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*10A18695*. Cuadro N° LHJXCHLA1A2664211. Titular: CARDENAS SILVIA ROXANA. Deudas: ATM debe \$ 6.014,17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 155.463,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y

en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029048 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.180 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ORTIZ CONELLO CARLOS DAMIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 079 GYG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1007420. Cuadro N° 8A6PCKD0ZBC220838. Titular: ORTIZ CONELLON CARLOS DAMIAN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.007,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028379 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.476 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PALACIO MIGUEL ANGEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: NES 364. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VOYAGE 1.6 GP. Modelo año: 2013. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° CFZ160051 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BWDB05U9ET030892 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: PALACIO MIGUEL ANGEL. AUTOMOTOR DADO DE BAJA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 393.709,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029058 Importe: \$ 1296
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.045 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASTILLO JUAN CARLOS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VCL 525. Marca: CHEVROLET. Modelo: C-1404. Tipo: PICK UP. Motor N° A23153329 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° RPA214659 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: CASTILLO JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 377.249,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028385 Importe: \$ 1224
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.025 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BENEGAS ANDREA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A074NNO. Marca: HONDA. Modelo: CB 190 R. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° MC46E-5057032. Cuadro N° 8CHMC4700JP001576. Titular: ACOSTA MAMANI ELMER. Deudas: ATM debe \$ 215,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 144.547,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029065 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.035 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MOLINA SILVIA ELIZABETH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 095 DAZ. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 H. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ*61340489*.

Cuadro N° LF3PCKD0X6D007410. Titular: MOLINA SILVIA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 3.582,18. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.044,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029070 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.161 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZELAYA NORMA ANTONIA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: IRL 683. Marca: RENAULT. Modelo: LOGAN 1.6 8VBASE. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° K7MF710Q031582. Chasis N° 93YLSR4BBAJ414866. Titular: ZELAYA NORMA ANTONIA. Deudas: ATM debe \$ 30.717,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 374.138,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028399 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.178 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PRADO ESTER GENOVEVA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: STH 977. Marca: FIAT. Modelo: UNA SCL 1.4. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159 A2 0388079255. Chasis N° *8AS146000*P5075415. Titular: PRADO ESTER GENOVEVA. Deudas: ATM debe \$ 5.816,84. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 372.382,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma.

Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028402 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.187 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MONTAÑO AGUILERA VICTOR MANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DQU 829. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.0. Modelo año: 2001. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° AFZ623011. Chasis N° 8AWZZZ5XZ1A213176. Titular: MONTAÑO AGUILERA VICTOR MANUEL. Deudas: ATM debe \$ 12.962,91. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 374.436,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029083 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.166 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PAEZ ABEL DAVID P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WUQ 637. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS GHIA. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 92505 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA52CH-41283 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: PAEZ ABEL DAVID. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 368.961,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Entrada Portón Oeste (Callejón Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028416 Importe: \$ 1224
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.166 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

PAEZ ABEL DAVID P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WUQ 637. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS GHIA. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 92505 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA52CH-41283 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: PAEZ ABEL DAVID. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 368.961,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Entrada Portón Oeste (Callejón Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029094 Importe: \$ 1224
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.025 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ BENEGAS ANDREA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A074NNO. Marca: HONDA. Modelo: CB 190 R. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° MC46E-5057032. Cuadro N° 8CHMC4700JP001576. Titular: ACOSTA MAMANI ELMER. Deudas: ATM debe \$ 215,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 144.547,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029095 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.020 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ FREDES MARIA DE LOS ANGELES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RZR 005. Marca: FIAT. Modelo: 147 SPAZIO CL. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 2 PUERTAS. Motor N° 128A0387253767. Chasis N° 147BB007097010. Posee equipo de GNC. Titular: FREDES MARIA DE LOS ANGELES. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 378.400,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la

subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Entrada Portón Oeste (Callejón Los Eucaliptos) En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029104 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.176 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANDOVAL ALEJANDRA MARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 980 IEX. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: XRT. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH11080561. Cuadro N° 8DM1AA7S4CS000035. Titular: SANDOVAL ALEJANDRA MARIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.714,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 151.670,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029125 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.168 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BARROZO ANA LAURA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFA 469. Marca: FIAT. Modelo: 128 BERLINA. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A-038-2553611. Chasis N° 128A-2400802. Titular: BARROZO ANA LAURA. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 371.288,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029126 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.185 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TORRES GRACIELA BIBIANA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AAC 294. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 XSD TF. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 672591. Chasis N° 5350188. Titular: TORRES GRACIELA BIBIANA. Deudas: ATM debe \$ 7.294,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 385.090,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029130 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.181 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CALDERON ANGELA ROSA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 941 KTO. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11061826. Cuadro N° 8DM2AA9T9FS000546. Titular: CALDERON ANGELA ROSA . Deudas: ATM debe \$ 4.281,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 156.766,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028456 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.171 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TOLOSA ESCUDERO JONATHAN WALTER JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A080EAU. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0029635. Cuadro N° 8E71CDA72J0028530. Titular: TOLOSA ESCUDERO JONATHAN WALTER JESUS. Deudas: ATM debe \$ 4.259,69. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 151.607,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo

posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028460 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.021 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARAIZ RUBEN CESAR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 474 KFW. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° A012523. Cuadro N° 8ELM12110AB012523. Titular: GARAÑIZ RUBEN CESAR. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 147.469,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028486 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.046 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARREO ANAHI YAMILA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 495 IEU. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0B503111. Cuadro N° 8A2XCHLL0BA040564. Titular: CARREÑO ANAHI YAMILA. Deudas: ATM debe \$ 2.460,07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 153.384,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029152 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.024 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAGRI FRANCO AGUSTIN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A063JSW. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0007242. Cuadro N° 8E71CDA74J0011616. Titular: MAGRI FRANCO AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 4.907,26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 142.181,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029157 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.028 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALDERETE YESICA CAROLINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A058RPO. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5064467. Cuadro N° 8A6MAST5ZJC220332. Titular: ALDERETE YESICA CAROLINA. Deudas: ATM debe \$ 4.040,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.395,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029164 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.177 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ IANNIZZOTTO BUSTOS FEDERICO GASTON P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A061LWT. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0009165. Cuadro N° 8E71CDA76J0013240. Titular: IANNIZZOTTO BUSTOS FEDERICO GASTON. Deudas: ATM debe \$ 4.039,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.271,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado

que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029169 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.164 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SUAREZ LEANDRO DAMIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 486 DME. Marca: SUMO. Modelo: CG125. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 71400871. Cuadro N° LX8PCJ5047E002463. Titular: SUAREZ LEANDRO DAMIAN. Deudas: ATM debe \$ 3.682,35. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.151,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029171 Importe: \$ 1080
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.029 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MORALES ERNESTO SAUL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TGM 195. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRD TCA. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 570999. Chasis N° 5230774. Titular: MORALES ERNESTO SAUL. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 390.007,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029172 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.048 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BERNAL ISABEL RUFINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AB494VI. Marca: RENAULT. Modelo: NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE. Modelo año: 2017. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° K7MA812UD24182. Chasis N° 93Y5SRBE4JJ828678. Titular: BERNAL ISABEL RUFINA. Prendado Plan Rombo S.A. de ahorro para fines determinados. Deudas: ATM debe \$ 70.554,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 373.773,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029191 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.031 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FASANI CESAR ERNESTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CYP 600. Marca: RENAULT. Modelo: MEGANE RN BIC/99. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° K7MA702DJ13210. Chasis N° 8A1BA0F15YL060410. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: FASANI CESAR ERNESTO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 383.083,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029196 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.038 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RODRIGUEZ NAZARENO EMANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 603 JJT. Marca: MOTOMEL. Modelo: SIRIUS 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D014945. Cuadro N° 8ELM67200DB014945. Titular: RODRIGUEZ NAZARENO EMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 12.938,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 156.715,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma

subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029206 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.561 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PARRA ALBERTO RAMON P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FGU 934. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 XRD CONFORT 5P. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10DXDQ0020843. Chasis N° 8AD2AWJYU6G026988. Titular: PARRA ALBERTO RAMON. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 388.734,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029218 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.023 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MAIORKEVICH ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AGD 448. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CLX. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SK93029. Chasis N° VS6AFXWPFWSK93029. Titular: MAIORKEVICH ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 10.919,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 360.960,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029220 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.621 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ROBEIN JUAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UGD 720. Marca: FORD. Modelo: RANCHERO VERSION 3.0L. Modelo año: 1986. Tipo: PICK UP. Motor N° GGBA11670. Chasis N° KA27GG-00986. Titular: ROBEIN JUAN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 416.112,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029226 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.169 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CACERES CRLOS VICTOR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RYK 124. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GR II TF. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 411472. Chasis N° 5195507. Titular: CACERES CARLOS VICTOR. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 371.493,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029227 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.556 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUILAR GARCIA MARCELO FABIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CMT 832. Marca: CHRYSLER. Modelo: NEON LE. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° WD556249. Chasis N° 1C3ESN7A8WD556249. Titular: AGUILAR GARCIA MARCELO FABIAN. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 388.832,00 si durante el acto de la

subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029228 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.040 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ VERGARA VIDELA NAHIR BELEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: JIK 556. Marca: FIAT. Modelo: PUNTO ELX 1.4. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BD118322B1130802 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: VERGARA VIDELA NAHIR BELEN. ACREEDOR PRENDARIO INGALLINA CRISTINA NELIDA. Deudas: ATM debe \$ 22.043,94. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 357.016,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso

Boleto N°: ATM_6029230 Importe: \$ 1224
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.627 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ BATTISTELLA GERARDO RAMON ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 038 JPC. Marca: HONDA. Modelo: CB1. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH152FMI-3C3202555. Cuadro N° 8CHPCJ0E1DL002271. Titular: BATTISTELLA GERARDO RAMON ANTONIO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 145.381,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6029232 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.170 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ESCUDERO JUAN MARCELO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BJM 017. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RT TRIC.INY.. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AA88675. Chasis N° 8A1453STZVS016893. Titular: ESCUDERO JUAN MARCELO. Deudas: ATM debe \$ 13.550,46. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 262.180,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 18 Y 19 de abril de 2022 de 9 a 12 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza, Entrada Porton Oeste (Callejon Los Eucaliptos). En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6028555 Importe: \$ 1152
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Juan Pablo Savoy, Martillero Público, Matrícula N° 2.500, con domicilio Legal en calle Garibaldi N°115, Ciudad, Mendoza, por orden del Octavo Juzgado de Paz – Primera Circunscripción de Mendoza, Juez Dr. Fernando Avecilla, autos N° 260405 caratulados "HOFFMANN SILVIA SUSANA Y HOFFMANN MARÍA CRISTINA C/ BONIL DIEGO PABLO P/ MONITORIO", rematará según lo ordenado a fojas 220317 y 220331 a viva voz, sin base y al mejor postor, siendo el incremento mínimos entre posturas de \$1.000,00, el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2022 a las NUEVE TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, PLANTA BAJA, Ciudad de Mendoza, Mendoza, respetando todas las medidas de seguridad social, los siguientes bienes muebles (propiedad del demandado): Lote N°1 Un Televisor color, modelo oval, marca Samsung de 55" con control remoto, funcionando, N° de serie 06MJ3CUJA03325Z; Lote N°2 Un Televisor LED color, marca Admiral de 55" con control remoto, funcionando, Modelo 55U2 CNC-ID:C-21237 y Lote N°3 Un Equipo de música, marca Sony con compactera para 3 CDs, doble cassette y 2 parlantes marca Sony, con defectos en su funcionamiento, N° de serie 3503041. Condiciones de Venta: El adquirente, deberá abonar en el mismo acto de la subasta en efectivo y en Pesos, el total del precio de compra, con más 10% de comisión Martillero y 4,5 % de Impuesto Fiscal, todo ello calculado sobre el precio adjudicado. No se admite Compra en Comisión (Art. 276 inc. a CPCyT). Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado material de uso y conservación en que se encuentran, (con faltantes) y que se exhiben, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate, por ningún concepto, ni defectos de los bienes subastados, del presente edicto, o de los datos consignados en el mismo. Exhibición: día 18 de abril de 2022 de 17:00 a 18:00 horas en calle Garibaldi N° 115, Ciudad, Mendoza. Mayores informes Martillero en calle Garibaldi N° 115, de Ciudad, Mendoza. Tel. 2615909496, correo electrónico juanpablosavoy@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_6030385 Importe: \$ 1008
12-13/04/2022 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03590724-0 252771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO PUMA MOTOR C27706 CHASIS 00100390 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril

de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: PUMITA. Tipo: Motocicleta. Motor N° C27700 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 00100390 (según verificación técnica agregada en autos). Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42.281,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6019966 Importe: \$ 1152
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879529-8 259084 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A010ADC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A010ADC. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1106856. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC500197. Titular: Palacios Brian Guillermo José y otro. Deudas: ATM debe \$ 1.453,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020015 Importe: \$ 1080
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05391175-1 259720 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO BWV 597 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BWV 597. Marca: FIAT. Modelo: SIENA EL 4P. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 178B4038 8382002. Chasis N° 8AP178632-W4015174. Titular: Francischelli Walter Hugo y otro. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 55.645,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020016 Importe: \$ 1080
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04818267-9 3893 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A029BMN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A029BMN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G078817. Cuadro N° 8ELM68150GB078817. Titular: Vargas Omar Emiliano. Deudas: ATM debe \$ 5.734,62. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020439 Importe: \$ 1080
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03924246-4 254620 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RASTROJERO DOMINIO VKV 109 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VKV 109. Marca: RASTROJERO DIESEL. Modelo: P-70. Modelo año: 1973. Tipo: PICK UP. Motor N° 413762 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° P68-09276 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Trejo Raúl Heriberto. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 119.822,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020445 Importe: \$ 1224
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04229448-3 256452 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 772 DVV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 772 DVV. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6039451. Cuadro N° 8ELM200706B039451. Titular: Martínez Genoveva Encarnación. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 56.307,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos

del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020449 Importe: \$ 1080
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04220298-8 256148 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO CIO 179 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: CIO 179. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POLO CLASSIC 1.6 NAFTA. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° CVC001561 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AWZZZ6K2WA523681 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Azcarate Norma Cristina. Deudas: ATM debe \$ 15.426,61. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 102.870,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6020526 Importe: \$ 1224
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03667441-9 252753 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR APPIA SIN DOMINIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: APPIA. Modelo: SIN DATOS. Modelo año: SIN DATOS. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHI08200805 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LB7XCJH382600805 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SIN DATOS. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 40.379,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6022318 Importe: \$ 1152
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03929306-9 254891 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 697 HED P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina

subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 697 HED. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6040406 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8ELM20070AB035537 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: FERNANDEZ JULIO ROLANDO. A. 485357 DGR c/Fernandez J.R. p/AP 3° Trib.Sec. 6. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 39.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6022331 Importe: \$ 1224
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04070746-2 255396 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 097 DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 097 DSN. Marca: GILERA. Modelo: FU. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*81004364. Cuadro N° LWGXCHL4782021057. Titular: Perez Leonardo David. Deudas: ATM debe \$ 1.299,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.356,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701466-3 12076 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 434 HVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 434 HVE. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH*B1251355*. Cuadro N° 8CXSMASHSCGS22840. Titular: Lucero Johana Hilda. Deudas: ATM debe \$ 1.754,65. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 77.780,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06703657-8 12122 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 809 LOO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 809 LOO. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHG1013777. Cuadro N° 8A6MBSCACGC203419. Titular: Gutiérrez Rodolfo Adrián. Deudas: ATM debe \$ 4.986,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 102.035,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700468-4 12038 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A054WRL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A054WRL. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H077363. Cuadro N° 8ELM12110HB077363. Titular: Chanampe Jon Werner y otro. Deudas: ATM debe \$ 4.797,07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 102.811,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701443-4 12075 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 346 JDR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 346 JDR. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ*D1005787*. Cuadro N° 8CXVC150SDCF00610. Titular: Rodríguez José Hernán. Deudas: ATM debe \$ 7.129,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 140.771,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA)

2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701496-5 12078 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 863 GQW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 863 GQW. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*0A031067*. Cuadro N° LF3PCKD0XBF000513. Titular: Fuentes Lucas Damián. Deudas: ATM debe \$ 3.739,56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 176.863,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761964-8 11559 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 040 HTI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 040 HTI. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ 16. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1ES2002270. Cuadro N° 8C6KG0517B0006546. Titular: Martin Natalia Valeria. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 97.656,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03703247-0 252855 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 042 BPJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 042 BPJ. Marca: HONDA. Modelo: C90. Modelo año: 1995. Tipo: Motocicleta. Motor N° C90E2036195. Cuadro N° C90-024204. Titular: Lleras Arturo Antonio. Deudas: ATM debe \$ 969,42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.077,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700715-2 12050 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 804 KAO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 804 KAO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*2D005008. Cuadro N° LB415PCPXDC005008. Titular: Jofre Alicia Nabila. Deudas: ATM debe \$ 2.779,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 89.232,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701622-4 12080 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO A058CXF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A058CXF. Marca: YAMAHA. Modelo: FZ-S FI. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° G3F6E0029883. Cuadro N° 8C6RG2445H0012957. Titular: Robledo Paez Elizabeth. Deudas: ATM debe \$ 5.354,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 87.666,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700785-3 12052 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL V.W. BORA DOMINIO KAO 873 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: KAO 873. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: BORA 2.0. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° CBP212576. Chasis N° 3VWSB49M7BM034157. Titular: Humana Cruz Carlos Gonzalo. Deudas: ATM debe \$ 35.821,57. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a

la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 158.023,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701735-2 12084 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GUERRERO DOMINIO A018VLN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A018VLN. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMHG0056601. Cuadro N° 8A2XCHLN8GA023634. Titular: Quispe Miguel Ángel. Deudas: ATM debe \$ 4.334,80. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 106.031,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701758-1 12092 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL IMSA DOMINIO 503 EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 503 EHY. Marca: IMSA. Modelo: IM125T TROPHY. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI8600292. Cuadro N° LAWPEJ0C88B327011. Titular: Palermo Daniel Adolfo. Deudas: ATM debe \$ 7.371,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.863,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761985-0 260303 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 106 ENG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 106 ENG. Marca: SUMO. Modelo:

RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*08605726*. Cuadro N° *LSRPCKL188A700338*. Titular: Silva Carlos Andrés. Deudas: ATM debe \$ 3.447,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 95.279,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700464-1 260387 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A035GDE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A035GDE. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H009158. Cuadro N° 8ELM12110HB009158. Titular: Hormazabal Barrales Eufemia. Deudas: ATM debe \$ 5.102,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 134.975,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06724840-0 260462 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A011MYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A011MYB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° F028409. Cuadro N° 8ELM05150FB028409. Titular: Peralta Raúl Ricardo. Deudas: ATM debe \$ 4.605,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.390,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos

N° 13-06700784-5 260391 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL PEUGEOT 504 DOMINIO XKH 032 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XKH 032. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1973. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 182501. Chasis N° 5052489. Titular: Caporale María Belén. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 208.591,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05768104-1 260324 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL RENAULT 12 DOMINIO VCL 196 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VCL 196. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1976. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3178976. Chasis N° 923-38566. Titular: Vicioli Macarena Ailen. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 556.795,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04423554-9 257776 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 932 IFG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 932 IFG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZTT 200 ENDURO. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FMLJA069490. Cuadro N° 8A6KB2H4ZCC500325. Titular: Figueroa Donoso Moisés Daniel Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 6.088,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.642,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04721452-6 257746 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW 1500 DOMINIO RFD 981 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFD 981. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 1500. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° D5S08149. Chasis N° DS1508171M. Titular: Azcurra Ramón Gumercindo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 62.920,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700703-9 12043 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MONDIAL DOMINIO 544 IAO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 544 IAO. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C000302. Cuadro N° 8ELM15110CB000302. Titular: Basconcelo Anyelen Beatriz. Deudas: ATM debe \$ 2.611,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 107.055,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701493-0 12077 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 468 EJU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 468 EJU. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*81031577*. Cuadro N° LYLXCG5581100114. Titular: Contreras Laura Ivana. Deudas: ATM debe \$ 2.411,30. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 100.990,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701424-8 12071 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 163 JPK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 163 JPK. Marca: GILERA. Modelo: YL200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF163FML*B2209091*. Cuadro N° 8CXYL200CC1102411. Titular: Ríos Pedro Balsovino. Deudas: ATM debe \$ 9.352,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 97.203,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 36.534, Caratulados "PAEZ ROBERTO OSMAN C/ COOPERATIVA AGRARIA LA MARZOLINA P/ EJECUCION CAMBIARIA" rematará Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Subrogante, Secretaria Dra. Corina V. Beltramone, el día JUEVES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS a las NUEVE HORAS (28/04/2022 – 9:00 HS), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$3.344.689), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), y mediante la modalidad "a viva voz y al mejor postor", conforme lo normado por los art. 264 inc. III y 275 del CPCCyT. Hágase saber a los comparecientes que deberán cumplir con las normas de higiene y salubridad brindada tanto por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial como así también por Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en especial se deberá respetar el distanciamiento social (2 metros entre personas), higiene de manos, uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón) e higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo). INSCRIPCIONES: Matrícula 7758/18 del Folio Real de General Alvear. Nom. Catastral N° 18-99-00-0600-350610.- SUPERFICIE: Terreno: 3 Hectáreas 2.309,42 mts. según título y 3 Hectáreas 2.449,16 mts2 según plano.- LIMITES Y MEDIDAS: Norte, en 253,95 metros con calle pública de 20 m. de ancho; Sur en 253,15 metros con Agustín Pascual Lasala; Este, en 128 metros con Juan Bautista Esteban y Oeste, en 128 metros con Gobierno de la Nación Argentina.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: El acceso por el ingreso principal sobre calle "LL" se encontraba totalmente abierto y sin medidas de seguridad y luego de llamados no nos atiende nadie. Una vez en el interior del inmueble se constata que el destino es para actividad de bodega sin funcionar desde largo tiempo por las características de su estado de abandono total. Respecto a al estado de las mejoras existentes se constata por parte del suscripto la existencia de Una construcción destinada a escritorio y báscula con el único logo que dice BSL, capacidad de pesaje 20.000 Kg., para camiones, mampostería de material cocido, paredes revocadas y pintadas, techo de tejas a dos aguas con cielloraso de madera, piso de baldosas, aberturas de madera con los marcos colocados solamente y careciendo en su totalidad de las cinco ventanas y puerta. Superficie cubierta: 42 mst2. aproximadamente.- Sobre el lado sureste de la bodega se encuentran cuatro dependencias de material cocido, parte del techo destruido, faltante de

ventanas y puertas, piso de baldosas y un baño destruido. Medidas 8x25 mts. aproximadamente. Sobre el extremo sur de los cuerpos de galpón se encuentra la sala de filtrado y envasado, junto con ablandador de agua y tanque, todo en material cocido y en total estado de abandono y con faltante de techo y aberturas. Medidas 20x17 mts. aproximadamente. Un tinglado sin techo de chapa y cabreadas metálicas sector lavadora de 100 mts². aproximadamente. A continuación se ubica la sala de caldera sin techo. Medidas aproximadas 42 mts². Sobre el lado norte y formando parte de la fachada de frente del establecimiento se ubican dos cuerpos de galpón totalmente sin techo, solamente existen visto de frente el cuerpo izquierdo con cabreadas de madera y el derecho son metálicas, piso de cemento. Cuentan los mismos con un lagar para recepción de uvas. Los cuerpos citados albergan en su interior la mayoría de las piletas de hormigón para la contención de los vinos elaborados. Existen piletas superficiales y otras subterráneas. Aproximadamente hacen un total 70 piletas sin poder constatar las capacidades vinarias en función que es imposible acceder a las mismas por el deterioro y derrumbe en parte de su estructura y pasillos comunicantes. Medidas aproximadas de los dos cuerpos de galpón citados: 43 mts. de ancho por 52 mts. de largo. Sobre el extremo oeste existe una casa habitación de material cocido, en estado de abandono, compuesta de cinco dependencias y un baño sin accesorios, un galpón sin techar, piso de baldosas, techo de chapa y cielorraso de madera y tirantes, sin puertas ni ventanas, paredes rajadas, con una superficie aproximada de 82 mts². Cierre perimetral: Solamente existe cierre sobre parte del frente norte del terreno el que se compone de alambre tejido y postes sistema olímpico en regular estado. Servicios: No existe ningún servicio funcionando. Estado de ocupación: Sin ocupantes en su totalidad y en total estado de abandono.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Irrigación: \$ 136.838,30; ATM: \$ 314.335,39 más Costas \$ 6.659,17 más costas \$ 35.240,02.- CECSAGAL \$ 23.515; INV \$ 588,00 y Municipalidad \$ 86.226,67.- 1) EMBARGO \$ 2.718,19 por capital, con mas \$ 1.087,00 pres. por resp. a int. y costas, -Expte. C-4721- "FISCO NACIONAL. (D.G.I) C/ COOPERATIVA AGRICOLA LA MARZOLINA LTDA. P/EJ. FISCAL", del Juz. Federal de San Rafael, Reg. a fs- 15-T* 44 de Emb. de Gral. Alvear.- Ent. 1576 del 04-09-2003.- 2) EMBARGO \$39.598,00 conc.esp, mas \$ 3.839,00 pres. p/res. a int. y costas. Expte C 5074" FISCO NAC. (D.G.I) S/ COOP. AGRICOLA LA MARZOLINA LTDA P/ EJ. C. FISCAL", del Juz. Fed. de s. Rafael a fs. 73 T* 44 de Emb. de Gral. Alv. Ent. N* 2660 del 30/10/03. 3) EMBARGO \$ 2.215,87 c/ Cap. mas \$ 826,00 p/int. y costas. EXPTE N* C 5975, "FISCO NAC. (D.G.I.) C/ COOPERATIVA AGRICOLA LA MARZOLINA LTDA P/ EJEC. FISCAL", del Juzg. Fed. De S. Raf. Reg. a fs 187 T*44 de Emb. de Gral. Alv. Ent N* 2033 del 06/08/04. 4) EMBARGO \$ 10.156,55 en concepto de cap. mas lo pres. prov. p/ resp. a int. y costas \$ 4.100,00 en autos N° C 14366 "FISCO NACIONAL (D.G.I. C/ COOPERATIVA AGRICOLA LA MARZOLINA LTDA. P/ EJECUACION FISCAL", del Juzgado Federal de S. Raf., reg a fs. 37 T 49 de Emb. de gral. Alv. Ent. N* 718 del 06-04-11. VIENE DE FS.1 – ASIENTO B-6 .-5) EMBARGO \$ 1.887.387,37 est. Prov. p/ resp. a int., costas y cap., en Autos N* 26.693 carat. "MIRANDA NESTOR C/ COOP. AGRARIA LA MARZOLINA LTDA P/DESPIDO de la 1* Cam. Del Trabajo de la 2* Circ. Jud. Rg. A fs. 15 T* 184 de Embargos Ent. N* 209873 del 12-08-19. 6) EMBARGO \$ 40.655,00 en concepto de cap. con mas la suma de \$ 60.478,26 presup. prov. / resp. a int., y gastos, en Autos N* 36534 cart. "PAEZ ROBERTO OSMAN C/ COOP. AGRARIA LA MARZOLINA P/ EJECUCION CAMBIARIA" del 3* Juzg. Civil de la 2* Circ. Jud (Gral. Alvear) Reg. a fs 103 T* 186 de Embargos. Ent. N* 262765 del 23-02-22. CONDICIONES El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Autorícese al martillero designado, Gustavo PAREDES, para que el día martes y jueves antes de la fecha de subasta exhiba el inmueble a subastar a eventuales interesados, conforme se peticiona. Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM_6022380 Importe: \$ 9360
06-08-12-18-20/04/2022 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO CIVIL Secretaría Única, Autos N° 250.932 MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FID. DEL FIDEI. DE ADM Y ASIST VITIVINICOLA C/

EMPAQUES BAIROLETO S.A.Y OTS P/EJEC HIP.". Rematará día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 A LAS NUEVE HORAS 9:00 hs., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100 % de dos inmuebles de propiedad del codemandado, que se ubica en: 1.- Inmueble fundo enclavado con entrada en calle Urquiza 5768 Coquimbuto, (fccion A) constante de una sup. de 2252,58 mts2, 2.- Inmueble ubicado en Castro Barros 3880 (fccion B) sup. 2 has 9912,02 mts2.con los límites y medidas agregados en autos. Avalúo Fiscal 2022: Inmueble 1: \$ 324.065, Inmueble 2: \$ 4.768.348 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.-366459, 2.-375624 Padrón Territorial N1.-7128416, -2.-07447485, NC 1.- 079900070035139800005 2.- 0799000700521646000003, Padrón Municipal 1.-032044, 2.-024189 .- IRRIGACION 1.- Servicio Superficial N 1126-462 2.- Servicio de contaminación N 100131. Gravámenes: 1.- HIPOTECA: \$ 18.365.745,32 a favor de la actora del 07/02/14 Embargo: \$ 9.000.000 en autos del 09/02/22. Inmueble 2 - Servidumbre de riego preexistente gratuita, perpetua e irrenunciable sobre pozo surgente. AFECTACION A SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO DE PASO sup. 8.236,91 mts2. HIPOTECA a favor de Mendoza fiduciaria del 11/02/14. EMBARGO:\$ 9.000.000 en autos del 9/02/22. Mejoras: Inmueble 1: sobre la propiedad pisa galpón paredes de mampostería, techo parabólico de aprox. 250 mts. c. 2.onstruccion de tres ambientes y baños habitada por el Sr Luis Gomez y familia en calidad de cuidadores Inmueble 2 - propiedad cerrada con paredón de aprox. 4 mts de material, se observan tres oficinas de aprox. 4x4 cada una, con un baño, galpón parabólico de tres naves sin techo de aproximadamente 2000 mts. en total, vestuarios, resto inculto, habitada la propiedad por el Sr. Juarez y familia, en calidad de cuidador. Acto de subasta adquirente abonará 13 % en concepto de seña y comisión, saldo e Impesto Fiscal al aprobarse la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la Base de la SUBASTA:inmueble mat. 366459, base \$ 1.133.929,77) inmueble (2) mat. 375624, base de \$ 16.684.837,17 y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)., de donde partirán las ofertas. Se les hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta. Es a cargo del adquirente, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Informes: Juzgado o Martillero, Beltrán 1808, Piso 5, Oficina 2. Godoy Cruz. Tel. 155080535. Exhibicion día 22/04/2022 de 11 a 13 hs

Boleto N°: ATM_6022395 Importe: \$ 3600
06-08-12-19-21/04/2022 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matrícula 1.737, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, de la Tercer Circunscripción Judicial, de San Martín Mendoza, autos N° 8.962 caratulados "COOPERATIVA VITIVINICOLA HORTICOLA, FRUTICOLA, OLIVICOLA, APICOLA Y GANADERA INGENIERO GIAGNONI LIMITADA C/ ROHAMED SA. Y OTROS P/HIPOTECARIA", rematará VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2022, a las NUEVE TREINTA HORAS, la que se llevara a cabo en el PRIMER PISO del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut, departamento de San Martin, con la BASE DE \$ 3.393.730,20.- (70% Avalúo Fiscal) donde partirán las ofertas, con la modalidad de sobre cerrado conforme acordada N° 19863, del 100% de un inmueble ubicado en RUTA PROVINCIAL N° 50, DISTRITO VILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, MENDOZA, designado como FRACCION A, con una superficie según título de UNA HECTÁREA DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (1 ha. 2.599,13 M2) y según plano N° 11-5533 de UNA HECTÁREA DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (1 ha. 2.624,23 m2), de propiedad demandado. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción B en 101,85 mts. Sur: Ruta Provincial 50 en 97,24 mts. Este: Fracción B en 141,38 mts. Oeste: Fracción B en 145,20 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de SUSANA INES LANZA, EMILIO ALBERTO LANZA Y LIA OFIR JUANEDA, en 1/3 parte cada uno, Matrícula N° 326.709; ATM. Padrón Territorial n° 11-07325-1, DEBE \$ 203.645,84, Avalúo Fiscal año 2022 \$ 4.484.186; Padrón Municipal: fuera del radio urbano. Departamento de Irrigación: Usuario de agua subterránea del pozo ubicado en la Fracción B N° 11-472, debe \$ 139.722,25. Deudas actualizadas efectivo pago. GRAVAMENES: Hipoteca a favor de COOPERATIVA VITIVINICOLA HORTICOLA, FRUTICOLA, OLIVICOLA, APICOLA Y GANADERA INGENIERO GIAGNONI LIMITADA por \$ 1.497.319,54, escribana

Diana Surballe, escritura 34, fs. 77 del 19-07-2012. Embargo Preventivo estos autos por \$ 3.795.780.- Embargo por Ampliación estos autos por \$ 4.970.000.- del 07-10-2021. MEJORAS: Se ingresa por la fracción B por portón de caño, totalmente cerrado perimetralmente con tela romboidal y postes de hormigón, una construcción de materia, techo de loza, paredes enlucidas, piso hormigón, puertas y ventanas metálicas donde funciona la báscula y una oficina, con bascula de madera incompleta, un deposito material, paredes enlucidas, piso hormigón llaneado, techo parabólico de chapa con estructura de hierro, puerta corrediza y ventanas metálicas, con entepiso de madera, otro deposito ideen anterior a continuación donde funciona un taller, dos baños para hombres y otro para mujeres de material, puertas metálicas, interior azulejado, techo loza, piso hormigón llaneado, 4 privados con inodoro, 4 con duchas con puertas metálicas, una mesada con 3 lavamanos de acero, a continuación un galpón donde funcionan las calderas, techo parabólico de chapa y estructura de hierro, totalmente de material, piso llaneado portón y puerta metalizados cisternas de material para almacenamiento de combustible, cuerpo de bodega totalmente de material, compuesta por dos naves, techo parabólico de chapa, estructura metálicas, piso hormigón, uno con piletas en planta baja y subsuelo, con puertas de acero y hierro con cañerías, un tanque metálico para filtrado, tanque de agua de material, la otra nave destinada a fraccionamiento con algunas piletas elevadas de material, sin maquinarias, lagar de material techado con chapa y estructura metálica, con playón para carga y descarga totalmente de hormigón, ambas naves con portones metálico, corral de material para guarda de caballo, en el predio se observa parte enripiada y parte de tierra. La misma se encuentra en estado de abandono. Datos suministrados por Osvaldo Cano, cuidador. La bodega se encuentra inscripta en el Instituto Nacional de Vitivinicultura al N° D74463, con una capacidad total de 43.733 Hts. Y posee 70 piletas. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá abonar 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de precio único, cierto e incondicionado deberán presentarse en formulario autorizado y encontrarse firmada, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS HABILES anteriores a la fecha de subasta o sea de las 8:00 hs. del día 21 de abril hasta las 13:00 hs. del día 27 de abril de 2022 en Secretaria del Tribunal, con el correspondiente depósito del 10% de la base en calidad de garantía a depositarse en Banco Nación a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en la cuenta N° 1920-9901676705, CBU N° 0110280450099016767057, CUIT de cuenta N° 70276255574, debiendo informar el oferente datos bancarios a los fines de su devolución por transferencia bancaria debiendo detallar nombre del banco, número de cuenta, numero de CBU. Y número de CUIT o CUIL. No se admite compra en comisión. Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Certificado catastral a cuenta y cargo comprador. Exhibición día 20-04-2022 en horario a confirmar con el martillero. Informes Juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 155605127.

Boleto N°: ATM_6022449 Importe: \$ 6360
06-08-12-18-20/04/2022 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 18 de ABRIL de 2.022 hora 09:30, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, Playa de estacionamiento, dando cumplimiento a normas de distanciamiento, uso de tapaboca, en caso necesario, con base ordenada de \$750.000, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Las Heras Dr. Javier Urquiza, autos N°39.877 caratulados "TOREZ MARIA DEL ROSARIO C/ PAVON, RICARDO DANIAN Y PELA EVANGELINA LORENA Y NADAL ANTONIO ALBERTO P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER", 100% inmueble, sujeto a régimen de Propiedad Horizontal perteneciente a demandada, EVANGELINA LORENA PELA identificada DNIN° 29.341.392 ubicado con frente Calle Lisandro Moyano N° 854, unidad 2, esquina Presidente Ortiz distrito El Zapallar, departamento Las Heras Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie propia total según Título 121,99 m2; superficie común 16,63 m2 Total 138,62 m2; superficie no cubierta uso exclusivo 42,30 m2.- Norte: Calle Presidente Ortiz 21,33 m. Sur: Sarga Mendoza S.A.C.F.A. 24,50 m.; Este: Calle Lisandro Moyano 7,22 m.; Oeste: Viviana Cristina Fresquet 10,97 m. y ochava de 4,00 de base hacia noreste.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 422.075 asiento A-1; Padrón Territorial,

03-73559-4; Municipalidad padrón 002077; Catastro Nomenclatura Catastral 03-10-01-0028-000008-0002-6.-Deudas: A.T.M. \$13.136,75; Vialidad: sin restricción; Aguas Mendocinas \$45.324,60.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Estos autos \$116.406,01 al 28/10/2020 asiento B-1; embargo por oficio por \$83.380 mismos autos al 30/11/2020 asiento B-2; ampliación embargo asiento B-1 por \$26.822, asiento B-3; Asiento B-4 ampliación por Asiento B-1 \$130.000 28/06/2021.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble destinado a vivienda, sometido a Régimen Propiedad Horizontal, constante de tres dormitorios, cocina comedor y baño, todo planta baja. Asfalto en la puerta todos los servicios.-Al momento de constatación, usado como deposito.- Exhibición: Todos los días.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$750.000.-, con incrementos entre ofertas no menor a \$100.000 cada una. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal, resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta, (art.287 del CCCYT).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.-

Boleto N°: ATM_6023141 Importe: \$ 3000
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, conforme lo ordenado en el Decreto 553/2.021 y Decreto N° 624/2.021 y Decreto 641 del 1/11/2021, Expediente N° 2.615 Año 2.021 Originado por Secretaría de Hacienda y Administración. Asunto Informe sobre vehículos Municipales en desuso y la Ordenanza N° 20/2.021 Y ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 29 DE ABRIL DE 2022 a partir de las 13:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 13 y LOTE N° 17 el día 28 DE ABRIL DE 2022 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas en calle Roca y La Vencedora, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza (ex matadero). Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresaran al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Tupungato y Martillera actuante.

3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Municipalidad de Tupungato, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Tupungato. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Municipalidad de Tupungato, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Municipalidad de Tupungato Banco de la Nación Argentina – Cuenta Corriente N° 35925310004277, CUIT N° 30-99908784-8, CBU N° 0110531520053100042773; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la Municipalidad de Tupungato exenta) dos coma veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Municipalidad de Tupungato y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Tupungato a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por

el Ejecutivo. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de la Municipalidad de Tupungato una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 13: DOMINIO: SIN DOMINIO – MARCA: MANCINI – MODELO: PRM 250 – TIPO: RETROEXCAVADORA – BASE \$ 130.000.

LOTE N° 17: DOMINIO: FYS 100 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/C 3550 – AÑO: 2006 – TIPO: MINIBUS – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 611.981-70-052570 – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 8AC9036726A952782. BASE \$ 250.000.

S/Cargo

06-07-08-11-12-13-18-19-20-21/04/2022 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 30 de los autos CUIJ N° 13-06795405-4 caratulados: "PALACIO RAMONA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PALACIO RAMONA ANTONIA con D.N.I. N° 22.462.978; C.U.I.L. N° 27-22462978.3. V. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ROIG, MARÍA JOSÉ con dirección de correo electrónico: majoroig06@gmail.com Dirección: España N° 1.248, Piso N° 6, Of. N° 78, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/02615736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25088 Importe: \$ 2760
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-06832281-7(011903-1021480) caratulados "PAEZ JONATHAN EZEQUIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 23/03/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PAEZ, JONATHAN EZEQUIEL DNI 34.993.591, CUIL 20-34993591-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/05/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/08/2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: 06029368 Importe: \$ 1320
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1021330 caratulados " MURUA ANDRES SEBASTIAN p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE MARZO DE 2022 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MURUA ANDRES SEBASTIAN D.N.I N° 34.756.447, CUIL: 20-34756447-9...V. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VI. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ALONSO JOSE LUIS, días y horarios de atención son los martes, miércoles, jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en

BRAVO 257, MENDOZA., telef. 2614200617 / 2615781403, mail: joseluisalonso64@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25090 Importe: \$ 4080
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

(*)

EDICTO-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 78 de los autos N° 1021400 caratulados "SIRI CARLOS SANTIAGO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE MARZO DE 2022Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SIRI CARLOS SANTIAGO D.N.I N° 25.180.665, CUIL: 23-25180665-9...V. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRES DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522.VI. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JULIO DE 2022 (art. 35 de la LCQ).VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2022.VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a cargo de Secretaría del Tribunal.REGISTRESE.NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (Art. 26 y 273 ap 5° LCQ).Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARMIENTO N° 45, 3° PISO, OFICINA N° 136, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614711017 / 2615556455, mail:estudio.zabala@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25092 Importe: \$ 3720
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 177 de los autos N° 1021399 caratulados "DOS CONSTRUCCIONES S.A. P/QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE MARZO DE 2022....Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Iº) DECLARAR la quiebra de la empresa DOS CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71697677-3, con domicilio social en calle FELICIANI 2193, GODOY CRUZ, Mendoza...VI. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones

respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522. VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JULIO DE 2022 (art. 35 de la LCQ) VIII. Fijar el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse...XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiése a cargo de Secretaría del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR LISTA (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle SARMIENTO N° 45, 3° PISO, OFICINA N° 136, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614711017 / 2615556455, mail: estudio.zabala@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25093 Importe: \$ 3840
12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.251, caratulados: "LEDDA MARCELO RUBEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Marzo de 2022, se ha declarado la quiebra a MARCELO RUBEN LEDDA, con D.N.I. N° 20.445.126. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com , debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25060 Importe: \$ 2760
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber

que a fs.52/54 de los autos N° 47.523 caratulados "LEDESMA, CRISTIAN RODRIGO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 04 de Abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:) I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. CRISTIAN RODRIGO LEDESMA D.N.I. N° 28.740.128, C.U.I.L. N° 20-28740128-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Alemania N° 1.400, Monoblock C, Piso 1, Departamento 3, Barrio Telles Meneses de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día veinte de MAYO del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de junio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. MARIA DE LAS NIEVES, BLANCO, con domicilio en ALFONSINA STORNI N°371, de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico mariadelasnievesblanco@gmail.com

C.A.D. N°: 25068 Importe: \$ 2880
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.243 caratulados: "MORALES ROSAMIRTA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Marzo de 2022, se ha declarado la quiebra a ROSA MIRTA MORALES, con D.N.I. N° F5.733.196. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25070 Importe: \$ 2640
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.265, caratulados: "ROMERO SERGIO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Marzo de 2022, se ha declarado la quiebra a SERGIO FABIAN ROMERO, con D.N.I. N° 18.521.110. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: econsolini@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25072 Importe: \$ 2640
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.263 caratulados: "ALVAREZ PAOLA ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Marzo de 2022, se ha declarado la quiebra a PAOLA ANDREA ALVAREZ, con D.N.I. N° 27.982.311. Síndico designado en autos, Contador SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal en Chacabuco N° 545, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de 16,00 hs. a 18,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico rsilvi2001@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25078 Importe: \$ 2520
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-06772544-6 caratulados: "LEIVA DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA

DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LEIVA DEOLINDA ANTONIA con D.N.I. N° 26.778.857; C.U.I.L. N° 27-26778857-5. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interés DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE-Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. BEHLER, KARIN PATRICIA MARÍA con dirección de correo electrónico: kbebler256@gmail.com Dirección: Garibaldi N° 118, Piso N° 2, Dpto. N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4974068/02612078465. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25083 Importe: \$ 2760
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.42/44 de los autos N° 47.520 caratulados "PÉREZ MARIANELA BELEN p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 31 de MARZO de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIANELA BELEN PEREZ D.N.I. N° 35.614.617, C.U.I.L. N° 23-35614617-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle San Exposito N° 1.532 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día veinte de MAYO del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de junio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. YAMIL ALEJANDRO AYUB, con domicilio en LAS HERAS N°140, de San Rafael.- Oficina abierta al público días MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico contadorayub@gmail.com – Tel 4421748. Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónica-mente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 11,12,13,18 y 19, de Abril del corriente año.- Secretaría: 07 de Abril de 2022.- Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25077 Importe: \$ 3240
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1019096 caratulados "VINOS DE MONTAÑA SRL P/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:..."Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de VINOS DE MONTAÑA SRL CUIT 30-70921624-0, con domicilio social en calle CHUQUISACA 1152, GODOY CRUZ, Mendoza; Fdo. digitalmente 02/02/2022. Dr. Pablo González Masanés, REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 672 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivo VI. II. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el recálculo de los créditos verificados en autos (art. 202, 2º párrafo LCQ) y el informe general (art. 39 LCQ), el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2022. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 30/03/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RUIZ EVANGELINA BEATRIZ, DNI N° 18.270.570, días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COBOS 630, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 2613970428 / 2616750473, mail: evaruiz5@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25084 Importe: \$ 2280
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 73/76 de los autos N° 47.379 caratulados "JARA JORGE DARIO P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 05 de Abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. JORGE DARIO JARA Documento Nacional de Identidad N° 28.997.782 C.U.I.L. N° 20-28997782-2 con domicilio real en Calle Godoy Cruz N° 614 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinte de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de junio del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. Susana Lomoro con domicilio legal en calle Independencia N° 458 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: susanalomoro@hotmail.com, fijando como días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25069 Importe: \$ 3000
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20 de los autos CUIJ N° 13-06784052-0 caratulados: "MERLO LUISA NOEMI MARCELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MERLO LUISA NOEMI MARCELA con D.N.I. N° 27.325.354; C.U.I.L. N° 27-27325354-3. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LOPEZ PEÑAS, CARINA ELBA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Dirección: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615943531. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25071 Importe: \$ 2760
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-06793151-8 caratulados: "GUERRA EDGARDO OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUERRA EDGARDO OSVALDO con D.N.I. N° 14.041.235; C.U.I.L. N° 20-14041235-0. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DAVID ANDRES JESUS con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Dirección: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/2622519165.

Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25073 Importe: \$ 2760
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-06788048-4 caratulados: "AMARILLA CARLINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AMARILLA CARLINA con D.N.I. N° 05.112.172; C.U.I.L. N° 23-05112172-4. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. POLIMENI, MARCELA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com Dirección: Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4232612/02616535604. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25074 Importe: \$ 2640
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/48 y 118 en los autos N°13-05756306-5 (011901-1253547) caratulados: "PAEZ JAIME ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de julio de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PAEZ, JAIME ALBERTO, DNI 23.173.914, CUIL 23-23173914-9 con domicilio en B° San Martín, Mzna. 22, casa 6, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez... "Mendoza, 04 de Abril de 2022...Atento al estado de la causa, y advirtiendo el Tribunal que en los presentes autos no se dió cumplimiento con la publicación de los edictos, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro

de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN FORMA ELECTRÓNICA A INSTANCIA DEL TRIBUNAL. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André. Secretario. SINDICO: Cdr. PALAZZO LATUF, JUAN PABLO DOMICILIO: ALEM 25 CDAD MZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25075 Importe: \$ 4320
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06820400-8 ((011902- 4358654)) caratulados "BAZAN CRISTINA ELIZABETH P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 28 de Marzo de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. BAZÁN, CRISTINA ELIZABETH DNI N°25.091.499, CUIL 27-25091499-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 10/02/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22/09/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. -

Boleto N°: 06024981 Importe: \$ 1320
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/37 y 77 de autos N° 13-04794940-2(011901-1252508) caratulados: "DELGADO JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DELGADO, JUAN CARLOS, DNI 12.090.341; C.U.I.L. N°20-12090341-2 con domicilio en calle Sáenz Peña N°1580, Noroeste, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez... "Mendoza, 01 de abril de 2019" Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b)

pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE DE MANERA ELECTRÓNICA A INSTANCIAS DEL TRIBUNAL. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdora. Morales Liliana. DOMICILIO: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: lilianaesmo@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25076 Importe: \$ 4200
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/33 de los autos N°13-06814116-2 (011901-1253874) caratulados: "GONZALEZ JORGE ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: Declarar la quiebra de GONZALEZ, JORGE ANDRÉS, DNI 42.795.248, CUIL 20-42795248-8 con domicilio en Ruta 7, Rim 16, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022. 18º) Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE MARZO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil

inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25079 Importe: \$ 4080
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/29 de los autos N°13-06784084-9 (011901-1253820) caratulados: "TRONCOZO FRANCO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TRONCOZO, FRANCO JAVIER, DNI 36.961.362, CUIL 20-36961362-7 con domicilio en Callejón Lemos 217, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16°) Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECISIETE DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE OCTUBRE DE 2022. 18°) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE FEBRERO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25081 Importe: \$ 3960
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/34 autos N° 13-06827101-5(011901-1253893) caratulados: "GARRO SEBASTIAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GARRO, SEBASTIAN GABRIEL, DNI 22.941.839, CUIL 20-22941839-5 con domicilio en Lago Argentino 2475, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y

289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE OCTUBRE DE 2022. 18º) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE FEBRERO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º Of. A, Godoy Cruz, Mendoza DOM. ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25082 Importe: \$ 4080
08-11-12-13-18/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.519 caratulados "GARCIA MATIAS ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MATIAS ADRIÁN GARCÍA, D.N.I. N° 33.943.260, C.U.I.L. N° 20-33943260-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Castelli N° 823 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279

de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. Mirta B. Taranto con domicilio en calle Cardonato N° 833 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: bettymtaranto@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25054 Importe: \$ 3000
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1021410 caratulados "TOLEDO NILDA ISABEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE MARZO DE 2022 .- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TOLEDO NILDA ISABEL D.N.I N° 13.849.948, CUIL: 27-13849948-6...V. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. NARVAEZ JOSE MANUEL, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN 1432, 3° PISO, OFICINA F-G, MENDOZA Mendoza., telef. 2614259512 / 2613045225, mail: contadornarvaez@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25044 Importe: \$ 4200
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.510 caratulados "GOMEZ GUILLERMO OTON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 18 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. GUILLERMO OTON GOMEZ D.N.I. N° 21.807.486, C.U.I.L. N° 20-21807486-4, argentina, mayor de

edad, con domicilio real en Calle Arnaldo Simón N° 104, Barrio TAC, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día trece de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Anibal Fernandez con domicilio en calle Emilio Civit N° 359 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: anibalfernandezr@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25056 Importe: \$ 3000
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1021415 caratulados "GIL OLGA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE MARZO DE 2022.- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GIL OLGA D.N.I N° 12.458.163, CUIL: 27-12458163-5...V. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. MARIA CRISTINA NICOLAU, días y horarios de atención son los

lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA Mendoza., telef. 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25046 Importe: \$ 4080
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 29 de los autos CUIJ N° 13-06783276-5 caratulados: "AREVALO ROMINA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AREVALO ROMINA LOURDES con D.N.I. N° 25.596.947; C.U.I.L. N° 27-25596947-7. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARÍA CECILIA ARRIGO con dirección de correo electrónico: ceciarriago@hotmail.com, Obrien N° 67, San José, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614458383/02616988372. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25059 Importe: \$ 2640
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en ESPAÑA 480, 2° piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021075 caratulados "RODRIGUEZ DARIO ENRIQUE p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. Declarar la QUIEBRA de RODRIGUEZ DARIO ENRIQUE D.N.I. N° 24.381.602; C.U.I.L. N° 20-24381602-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 08/09/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ)... "A fs. 50 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;" I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI, VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores

que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 01/02/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez”. Sindicatura: Cdr. DI CARLO VANINA GISELA, DNI N° 27.980.874, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 1229, PISO 10, OFICINA 3, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2616815068, mail: vanina.dicarlo@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25067 Importe: \$ 4800
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06796730-9 (011902-4358620) caratulados “CARRANZA JORGE JOSE ANTONIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001).” Hágase saber: 1).- Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARRANZA, JORGE JOSÉ ANTONIO DNI N°25.409.137, CUIL 20- 25409137-6, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT.); 2)- fecha de presentación: 10/12/2021 ;3) fecha de apertura: 21/03/2022 4)- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)- se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/05/2022; 7)- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 10/06/2022 (art.366CPCCT); 8)- fecha audiencia conciliatoria 08/09/2022 a las 11:00 hr. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED – Mesa de Entradas de escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de 5 días desde la notificación. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_6026106 Importe: \$ 1320
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06781589-5 ((9011902-4358584) caratulados “MEDINA ALFREDO EULOGIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001).” Hágase saber: I.- Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MEDINA, ALFREDO EULOGIO DNI N°27.612.089, CUIL 20-27612089-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. 2).- fecha de presentación: 17/11/2021. 3).- fecha de apertura: 22/03/2022. 4).- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 5).- se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6)- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/06/2022; 7).- los

acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 15/06/2022 (art.366CPCCT). 8).-fecha audiencia conciliatoria 15/09/2022 a las 10:00 hr. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED – Mesa de Entradas de escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de 5 días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_6026120 Importe: \$ 1560
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021307 caratulados "PINCHULET SUSANA INES p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:... Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. Declarar la QUIEBRA de PINCHULET SUSANA INES D.N.I. N° 12.192.815; C.U.I.L. N° 27-12192815-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 07/12/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ) ..." A fs. 59: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;... I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el UNO DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022.. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 18/03/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdora. MORALES LILIANA, DNI N° 24.633.707, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA., telef. 2613969280 / 2616634408, mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25041 Importe: \$ 4800

06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1021431 caratulados "BARONE MARISA CECILIA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 DE MARZO DE 2022 .- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BARONE MARISA CECILIA D.N.I N° 30.767.820, CUIL: 27-30767820-4... V. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOS DE JUNIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE AGOSTO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 25, 5° PISO, OFICINA N° 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207, mail: rauldolen@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25042 Importe: \$ 4200
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1021402 caratulados " MENDEZ LUCAS EDUARDO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE MARZO DE 2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MENDEZ LUCAS EDUARDO D.N.I N° 41.967.358, CUIL: 20-41967358-8...V. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. RODRIGUEZ JULIO OSCAR, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA Mendoza., telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25045 Importe: \$ 4200
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ N° 13-06779478-2 caratulados: "BUSTILLO LEONARDO JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Febrero de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BUSTILLO LEONARDO JESUS con D.N.I. N° 35.936.717; C.U.I.L. N° 20-35936717-2. V. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LO GIUDICE, ROSA NORMA con dirección de correo electrónico: normalogiudice29@gmail.com, Javier Morales N° 1.512, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02612525222. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25057 Importe: \$ 2760
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 30 de los autos CUIJ N° 13-06794321-4 caratulados: "FUENTES LUIS PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FUENTES, LUIS PABLO con D.N.I. N° 30.536.198; C.U.I.L. N° 20-30536198-5. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CARBO, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico: monicarubio1@hotmail.com, Buenos Aires N° 32, Piso N° 2, of. N° 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4252087/02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25058 Importe: \$ 2760
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 3 de los autos CUIJ N° 13-06747253-9 caratulados: "MORALES CECILIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MORALES CECILIA VERONICA, D.N.I. N° 24.181.023. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 65 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 23 de Marzo de 2022. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 28/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2022". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo

dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, LUIS HECTOR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 a 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25055 Importe: \$ 3600
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-06820395-8((011901-1253880)) caratulados "CARLOS SILVIA LORENA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber que: 1) en fecha 8 de marzo de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARLOS, SILVIA LORENA DNI 33.829.832, CUIL 27-33829832-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 10/02/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/09/2022 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM_6022479 Importe: \$ 1200
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N°1.008.637 caratulados "AROS, Omar Alberto c/ Carlos Raúl Canciani y otros p/ Prescripción Adquisitiva" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en "Colonia El Puesto Viejo" del distrito "El Central" (Antes Tres Portañas) del dpto. de Gral. San Martín Mendoza, constante de una superficie de "20hs., 4.937,29 mts", inscripto como 1 Inscripción n° 24146 a fs. 101 del T° 75 – C, a nombre de los sres. BLAS ELEONORO CANCIANI, GREGORIO ARMANDO CANCIANI, AIDA JESUS CANCIANI DE RIVERO, GREGORIA JUANA CANCIANI DE INGLADA, YOLANDAFORTUNATA CANCIANI DE AVILA, CARLOS RAUL CANCIANI, LINO VALENTIN CANCIANI, TERESA BERNARDINA CANCIANI DE SUAREZ, SANTOS ARMANDO CANCIANI, DORA CANCIANI DE FARIAS, OLGA JORGELINA CANCIANI MUÑOZ e ISIDRO JESUS CANCIANI MUÑOZ se hace saber que el tribunal a fs 85 resolvió: "(...) Publíquense edictos por DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos. (...)". Firmado Dr. Jorge Corradini-Juez.

Boleto N°: ATM_6023271 Importe: \$ 2640
07-12-19-22-27/04 02-05-10-13-19/05/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO. EXPTE. N° 269.674 "ROMERO OSCAR ERNESTO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la siguiente Resolución de fojas 5; "Mendoza, 05 de Julio de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ciudad de Catania 834, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Fdo. DRA. MARIA PAULA CULOTTA Conjuez".

Boleto N°: ATM_6016052 Importe: \$ 840
05-07-12-19-21/04/2022 (5 Pub.)

El Juez del JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA N°2, de la Primera Circunscripción sito en calle España 480, 6° Piso, Ala Norte, teléfono 0800- 666-5878, en autos N° 272.407 caratulados "PUEBLA EDUARDO ANIBAL C/ HEREDEROS DE HERNANDEZ VENTAFRIDDA SABA ZACARIAS ROMAN Y HERNANDEZ VENTAFRIDDA JUSTA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la resolución de fs. 6 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Richieri N° 417, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno". DATOS DEL INMUEBLE: ubicación: Richieri N° 417, Luján de Cuyo, Mendoza INSCRIPCION: MAT. 0600503049 TITULAR REGISTRAL: HERNANDEZ VENTAFRIDDA, JUSTA MARIA Y HERNANDEZ VENTAFRIDDA, SABA ZACARIAS ROMAN. NOTIFÍQUESE por edictos conforme lo ordenado a fs.5.

Boleto N°: ATM_6016853 Importe: \$ 1200
01-05-07-12-18/04/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 1126 CARATULADOS "SPISSO IVANA JACQUELINE C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente causa por la que se solicita título supletorio del inmueble ubicado en calle CARRIL NORTE S/N, ENTRE CALLE HENRIQUEZ Y CALLE NUÑEZ, DPTO. DE BUEN ORDEN, PROVINCIA DE MENDOZA; Sup. s/ mensura: 1038,37 m2, Sup. s/título: Título 1: 746,24 m2, Título 2: 292,13 m2 , inscripción Registral,: N° 2724 - fs. 149 – Tomo 49 del Dpto. de San Martin, Mendoza; Padrón Territorial N° 08/02587-6, Nomenclatura N° 08-99-00-2607-110140-0000-1.

Boleto N°: ATM_5989463 Importe: \$ 840
31/03 04-06-08-12/04/2022 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS ANDRÉS RIO ALLAIME, JUEZ Y DR. OMAR A RUBINO, SECRETARIO, HACE SABER A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TÍTULO SUPLETORIO SE PRETENDE UBICADO EN CALLEJÓN DE SERVICIO,550 M DE CALLE LA MARZOLINA DE ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA -QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS SUPERFICIE SEGÚN MENSURA I) PARCELA CON UNA SUPERFICIE DE 4 HAS 4499,95 M2, Y II) PARCELA CON UNA SUPERFICIE 6819,98M2 Y SEGÚN TÍTULO 5HAS 1320,00 M2 ; SEGÚN PLANO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR CARLOS H. JALIFF, VISADO BAJO EL N° 10672 ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN LOS AUTOS N° 31.357 CARATULADOS: "JUAN HIKAWCZUK VIRGINIA ELENA Y ROSA M. JUAN HIKAWCZUK C/ ESTEBAN HIKAWCZUK P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Boleto N°: ATM_6012781 Importe: \$ 1200
31/03 04-06-08-12/04/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA. Carátula JESSEN SERON ALEXANDER GERMAN CONTRA JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE. NOTIFICAR A: Sr. Acevedo, Alan Frank, de ignorado domicilio. Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 28 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1- Hacer lugar a la acción deducida a fs6/9 y en consecuencia se ordena la supresión del apellido paterno de ALEXANDER GERMAN JESSEN SERÓN quedando en adelante identificado como "ALEXANDER AARON SERÓN", 2-Ordenar la

inmovilización del Acta de Nacimiento N° 8678, fs. 113, de fecha 24 de julio de 2000, de la Oficina Emilio Civit, Capital, Mendoza, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, debiendo dejarse debida constancia al pie de la misma, de la presente resolución. 3-Disponer la confección de una nueva partida de nacimiento conservando todos los datos identificatorios del causante obrantes en la partida cuya inmovilización se ordenó ut supra, debiendo inscribirse como ALEXANDER AARON SERÓN, DNI. N° 42.751.088. 4-A los fines del cumplimiento de los apartados 2 y 3 de la presente, una vez firme, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas para su toma de razón. 5-Omitir imposición de costa. 6-Regular honorarios profesionales de la Dra. Mazzoni, Liliana abogada ad hoc, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2535)AC. 29.953 de la SCJM. 7. Notifíquese la presente resolución en la página web del Poder Judicial por el término de UN día (ART 69,70 y CC del CPCCYT). NOTIFIQUESE a las partes y al DEFENSORIA INTERVINIENTE. OPORTUNAMENTE OFICIESE. CUMPLASE." Ddo. Dra. Eleonora Saez – Juez.

Boleto N°: ATM_6007231 Importe: \$ 408
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido: GOGOL, PEDRO MERCEDES FF: 25/02/2004, sepultado en SH N°35 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a crematorio, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6026615 Importe: \$ 144
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecida: GUEVARA, MARIA CRISTINA FF: 10/10/1977, sepultada en SE N°302 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADA a crematorio, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6026620 Importe: \$ 144
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido: SILVA, SABINO ANTONIO FF: 01/06/1988, sepultada en SE N°303 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a crematorio, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6027077 Importe: \$ 144
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida: SILVA, NILDA GLADYS FF: 12/06/2015, sepultada en SO N°82 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADA a crematorio, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6027081 Importe: \$ 144
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido: SILVA, JOSÉ ANTONIO FF: 30/04/2009, sepultado en SL N°78 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a crematorio, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6026641 Importe: \$ 144

12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ex-2022-02175500-GDEMZA-DPJ#MGTYJ Luciano Tomas Postigo Caballero S/Inscripción comerciante. Cuit: 20-39767611-1 Nombre fantasia: ConstruArt Dirección: Lamadrid 3524- Godoy Cruz- Mendoza Rubro: Construcción y Servicios.

Boleto N°: ATM_6031283 Importe: \$ 24

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, en autos N° 6.890 caratulados: "RODRIGUEZ, ROSA ALICIA C/GUERRA, ALBERTO ENRIQUE P/COBRO DE ALQUILERES". Se NOTIFICA a: ALBERTO ENRIQUE GUERRA, D.N.I. N° 14.220.672, PERSONA IGNORADO DOMICILIO FS. 43: Luján de Cuyo, Mendoza, 11 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al Sr. Alberto Enrique Guerra, D.N.I. N°14.220.672. 2.- ORDENR se notifique el presente auto y el emplazamiento ordenado en el auto de fs. 18/19, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, ...Fdo: DRA. SILVIA MABEL ZOGBI- Juez." Fs.. 18/19 el Tribunal proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza, 06 de setiembre de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- ..., cítese nuevamente al demandado, Sr. Alberto Enrique Guerra, para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación y en horas de audiencia (de 08:00hs. a 13:00hs.), comparezca a este Tribunal, sito en Calle Alvear N°250 de Luján de Cuyo, exhiba los últimos recibos de pago de alquiler del inmueble locado.NOTIFIQUESE. "III.- Fdo: DRA. SILVIA MABEL ZOGBI-Juez."

Boleto N°: ATM_6029365 Importe: \$ 864

12-19-22/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 1015647 caratulados "VICARIO, EMILIO c/DOMINGA BAIZA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica al Sr. Roberto Beiza la resolución de fs. 25 que dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 16 de Octubre de 2019. ... De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BLANCA AZUCENA LOPEZ, ROBERTO JUSTO BEIZA Y BLANCA NOEMI BEIZA DE FURLAN en carácter herederos de Dominga Romelia Beiza a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). ... Y a fs. 84 el Tribunal proveyó: "Gral. San Martín, Mza., 28 de Marzo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para los actores, el demandado Sr. Roberto Beiza, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs.25 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE. DATOS DEL INMUEBLE: SITO EN ALVAREZ CONDARCO N° 228, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA. INSCRIPTO EN EL REGISTRO EN LA MATRÍCULA N°247783/08, ASIENTO A-1 DE SAN MARTÍN.

Boleto N°: ATM_6028704 Importe: \$ 1008

12-19-22/04/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. PATRICIA FOX. AUTOS N° 271.982 caratulados "PEREZ ETCHEPARE ANA MARIA C/ TOSCANO SANTOS SAUL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACC. DE TRANSITO" TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO DE MENDOZA, notifica a SANTOS SAUL TOSCANO, DNI 31.159.310 de ignorado domicilio, la siguientes resoluciones: a fs. 2: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2021..- Tener

al Dr. JERONIMO MARTI, en nombre y representación de PEREZ ETCHEPARE ANA MARIA, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados TOSCANO SANTOS SAUL DIAZ y FC OESTE SERVICIOS SRL, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFIQUESE. - DRA. PATRICIA FOX JUEZ - JUEZ"- y a fs. 12: "Mendoza 11 de Marzo de 2022: AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. SAUL DIAZ TOSCANO SANTOS DNI: 31.159.310, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- Dra. PATRICIA FOX - JUEZ".

Boleto N°: ATM_6028710 Importe: \$ 1152
12-19-22/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - CUARTO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en AUTOS N° CUIJ: 13-03853629-4(012010-251871) COTICHELLI DE BRECCIA MIRTHA TERESA C/ MINOTTO CARLOS BENJAZMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica el proveído de fs. 103 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Marzo de 2022.- VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al Sr. CARLOS BENJAZMIN MINOTTO LE 8.159.868 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez. Asimismo, a fs. 43: "Mendoza, 05 de abril de 2018.-... Proveyendo fs. 8/10 y 20: Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.). - NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 - "Política de notificaciones accesibles". Fdo.: DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez

Boleto N°: ATM_6028713 Importe: \$ 1152
12-19-22/04/2022 (3 Pub.)

(*)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-04878888-7((012054-404663)), caratulados: "RODRIGUEZ MONICA ANTONIETA C/ AGRINDA S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cobos 128/148 Edificio D Ascanio V, Monoblock B, segundo piso departamento 14, Dorrego, Guaymallén, la Resolución recaída a fs. 139 : "Mendoza, 20 de Agosto de 2021. Y VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Mónica Antonieta Rodríguez. II) Imponer las costas a la actora vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos para calcularla. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo: Borrromei Alicia Gertrudis, Juez".

Boleto N°: ATM_6028720 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 268107, caratulados BAHÍ PABLO ARIEL Y BAHÍ CLAUDIA ANALIA C/ ASOCIACION VECINAL DEL DISTRITO DE PEDRO MOLINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, el tribunal proveyó a fs. 29: "Mendoza, 11 de Marzo de 2021. Proveyendo el escrito de fs. 15 -Identificador XAGUU61626-... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de servicio con salida a Ferrari N° 120, de la Ciudad de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)...Fdo: DR. FERNANDO GAMES Juez"

S/Cargo

12-18-20-22-26/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Visto el contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por SUBOFICIAL MAYOR P.P. MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO; D.N.I. N° 17.175.388, remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza de la Resolución N° 08/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la que en su parte pertinente dice: Mendoza, 22 FEB 2022. RESOLUCIÓN N° 08/2022. "VISTO el Expediente Principal N° EX-2019-03392018-GDEMZA-IGS#MSEG y su Vinculado N° EX-2019-03327155-GDEMZA-DGADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SUBOFICIAL MAYOR P.P. MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO; Que en documento adjunto de Nota de Orden N° 2 del Expediente Principal obra el Preventivo, de fecha 25 de Junio de 2.019, en el cual se indica que el Suboficial Mayor P.P. Marcelo Federico Castañares Moreno, hoy retirado, se presentó ante División Arsenales a hacer entrega del armamento provisto debido a que se encontraba realizando los trámites pertinentes por su Retiro, surgiendo según los registros internos de esa División que adeudaba dos cargadores N° 287517 perteneciente al arma Browning, 9mm, misma numeración. Ante ello el Suboficial Mayor P.P. Castañares Moreno informó que en fecha 02 de Octubre de 2.010 sufrió la sustracción del arma citada ut supra con un cargador. Siguió indicando que luego de buscar en su vivienda, no encontró los cargadores que se le reclaman; agregando que no recuerda si los cargadores se encontraban dentro del bolso con el armamento sustraído; Que en Nota de Orden N° 20 obra la Resolución N° 15/20, de fecha 30 de Enero de 2.020, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Tres resolvió sancionar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO con dos días de suspensión laboral, debidamente notificada según las constancias agregadas en la Nota de Orden N° 31, todo del Expediente Principal; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en Nota de Orden N° 39 del Expediente Principal se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que los dos cargadores se encuentran pendientes de devolución. Que en Nota de Orden N° 43 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de cada cargador ascendería a PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00), lo que hace un costo total de reposición de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO, C.U.I.L. N° 20-17175388-1, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO, C.U.I.L. N° 20-17175388-1, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del

término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al SUBOFICIAL MAYOR P.P. ® MARCELO FEDERICO CASTAÑARES MORENO del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se requiere que la presente notificación contenga la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada; y que el efectivo retirado policial en cuestión deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499494. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación, a los efectos de continuar con la tramitación pertinente. Asimismo, se solicita que el Expediente sea remitido a esta Oficina de Recupero en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación, para continuar con la tramitación correspondiente. Se le hace saber que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del cálculo de intereses correspondientes al pago fuera de término de la misma. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de CARLOS SERGIO RANEA, DNI N° 22.788.817, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-143-02821/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: 06023135 Importe: \$ 480

08-12-18-20-22/04/2022 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a Fojas 19 y vta. y a fs. 62 de los autos N° CUIJ: 13- 05405117-9 ((032051-502)), caratulados “DOMINGUEZ ISAIAS ANTONIO C/ ZARANDON SANDRA MARIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, originarios del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN LO CIVIL DE SAN MARTÍN, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, se NOTIFICA al SR. JESUS FRANCISCO SUBELZA, DNI N° 26.025.613 de ignorado domicilio, el siguiente proveído el que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mendoza, 17 de Noviembre de 2020.... Téngase presente la ampliación efectuada en los términos del art. 164 del C.P.C.C.Y.T, en consecuencia, de la presente demanda de conocimiento instaurada y su ampliación, córrase traslado a los demandados SANDRA MARIA ZARANDON y JESUS FRANCISCO SUBELZA, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. haciéndose saber que la documentación, escrito de demanda y su ampliación han sido presentados bajo los identificadores n° IUVJJ8131, XDVF8131 y DKNF111143DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez. Y fs. 62 dice Gral. San Martín Mendoza, 04 de Marzo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso, que para la actora, la demandada, JESUS FRANCISCO SUBELZA DNI N° 26.025.613, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 19 y esta resolución mediante la publicación de edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.-NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez.

Boleto N°: ATM_6016182 Importe: \$ 1296

07-12-19/04/2022 (3 Pub.)

A herederos del DR. KEARNEY, EDUARDO LUIS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE

ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_6027776 Importe: \$ 240
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

A Herederos de FERNANDEZ HIGINIO EDGARDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-2320415. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6027571 Importe: \$ 240
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ: DR. CARLOS DALLA MORA. AUTOS N° 268.856. CARATULADOS ASTUDILLO GONZALO C/ SUCESTORES DE GUTIERREZ DELFINA HERMINIA P/ ESCRITURACION. Notifica a posibles sucesores de María Elina Valentina Gutierrez personas inciertas, , lo proveído a fs. 26 de autos el Tribunal proveyó: Mendoza 29 de Septiembre de 2021.....De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DIAS a la demandada, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75,156 y 160 del CPCCyT. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Fdo Dr. CARLOS DALLA MORA JUEZ A fs. 29 de autos el Tribunal proveyó: Mendoza, 19 de Noviembre de 2021....Téngase por ampliada la demanda en los términos del art. 164 del CPCCYT respecto de JOSE MARIA VILLANUEVA D.N.I. N° 12.931.024 con domicilio real en calle JULIO L AGUIRRE N° 348, en su carácter de heredero de VILLANUEVA JOSE ANTONIO y GUTIERREZ MARTA MERCEDES RAMONA. Notifíquese el mismo junto con el traslado ordenado a fs. 26, por parte interesada..... Fdo Dr. CARLOS DALLA MORA JUEZ A fs. 32 de autos el Tribunal proveyó: Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de Sr. JOSE MARIA VILLANUEVA, en su carácter de heredero de la Sra . GUTIERREZ MARIA MERCEDES RAMONA quien fuera heredera de la titular registral Sra DELFINA HERMINIA GUTIERREZ. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 26 y 29. A fs.... De autos el tribunal proveyó: MENDOZA, 18 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:RESUELVO: I- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar los posibles sucesores de María Elina Valentina Gutierrez como personas inciertas. II NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda de fs. 26 y del presente auto con transcripción de los mencionados decretos por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPC. IIICUMPLIDO, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_6023262 Importe: \$ 1512
07-12-19/04/2022 (3 Pub.)

A Herederos del DR. MILKOVICH, DAVID EMILIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia A. Labiano. Contadora.

Boleto N°: ATM_6028612 Importe: \$ 240
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FRAY LUIS BELTRAN, a fs. 53 de los autos N°: 24.057, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ DOMINGO JAVIER LEIVA p/ MONITORIO", ordena NOTIFICAR a DOMINGO JAVIER LEIVA, DNI: 24.886.575, demandado, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs. 38 que a continuación se transcribe: "Fray Luis Beltrán, de febrero de 2.020.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. del CPCCT.- II.- Hacer lugar a la demanda de ejecución interpuesta BANCO SUPEVIELLE S.A., contra con DOMINGO JAVIER LEIVA , ordenando prosiga el trámite del

presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 88/100(\$ 209.304,88) con más la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 104.652,44) presupuestada provisoriamente para responder a intereses que por todo concepto son morigerados al cinco por ciento (5%) mensual, gastos y costas.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.- Imponer las costas al ejecutado vencido (cfr. arts. 35, 36 y conc. del CPCCT). V.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales a los Dres. IGNACIO P. FARES (MAT. 3501) en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 15.697,86), FERNANDO L. IGLESIAS (MAT. 5865), en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 86/100 (\$15.697,86) y JORGE D. JURCZYSZYN (MAT. 4732), en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 86/100 (\$15.697,86), las que se convertirán automáticamente en definitiva si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts. 2, 7, 19 y 31 Ley 9.131). VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real de la demandada la cual será íntegramente transcrita, debiendo agregarse copia del escrito de demanda y documental acompañada (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9001). NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Raúl Martín Da Via. Juez.” A fs. 53 de autos el Juzgado resolvió: “Fray Luis Beltrán, de diciembre de 2.020.- VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO al ejecutado Sr. DOMINGO JAVIER LEIVA con los efectos dispuestos por el artículo 69 del CPCCT.- II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario “LOS ANDES”, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art. 69 del CPCCT.). Fdo. Dr. Raúl Martín Da Via. Juez.”-

Boleto N°: ATM_6023279 Importe: \$ 2088
07-12-19/04/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MAIPU, a fs. 59 de los autos N°: 64.808, caratulados “BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ CRISTIAN HORACIO DERPICH p/ MONITORIO”, ordena NOTIFICAR a CRISTIAN HORACIO DERPICH, DNI: 25.587.279, demandado, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs. 33/34 que a continuación se transcribe: a fs. 33: “MAIPU, 1 de julio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por BANCO SUPERVIELLE S.A contra CRISTIAN HORACIO DERPICH mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 30/100 (\$ 497.103,30) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 249.052.-) con más el 4% de interés morigerado desde el 13 – 03 – 2.018 y costas del juicio hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 746.156.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- V.- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez.” A fs. 34: “Maipú, 11 de JULIO de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Modifíquese el resolutive V de la sentencia de fs. 33 el que quedará redactado de la siguiente forma: V.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales de los Dres. IGNACIO P. FARES en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 29.826.-): JORGE JURCZYSZYN y FERNANDO IGLESIAS en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 59.652.-) en forma conjunta, con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19 in fine, 7, 2, 13 y 31 ley 9131.-).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez.” A fs. 59 de autos el Juzgado resolvió:

“Maipú, 17 de JULIO de 2.020.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que DERPICH CRISTIAN HORACIO, D.N.I n° 25.587.279, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 33 y 34, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez.”-

Boleto N°: ATM_6023285 Importe: \$ 2160
07-12-19/04/2022 (3 Pub.)

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al Productor Referente: MERCADO, JUAN CLAUDIO SANTOS; Inscripción dominial: MAT. N° 261.230/12 A-1; #ID 45ª.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a la Productora Referente: FUNES SILVIA; Sin inscripción dominial; #ID 93.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al Productor Referente: ENCINAS, FERNANDO DOMINGO; Sin inscripción dominial; #ID 97.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: BACCARELLI, ALFREDO JORGE; Inscripción dominial: MAT. N°230.710/12 A-2 de La Paz; #ID 1.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: MARTINEZ, DAVID; Inscripción dominial: Insc. N°2.893 fs.973 T°14 de La Paz; #ID 3.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: SARA FERNANDEZ VIUDA DE GRACIA, JUAN MIGUEL FRIAS AGÜERO; Inscripción dominial: Parte mayor extensión del remanente de Título; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: HECTOR VERGARA PINI; Inscripción dominial: fs. 889 T° 15 de La Paz; #ID 4 (A-B-C)..

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer

y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: IGLESIAS JOSE RODOLFO; Inscripción dominial: MAT. N° 230.816/12 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JUSTINO MARTIN REY; Inscripción dominial: MAT. N° 230.197/12 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o

indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: GUILLERMO ALFREDO POSE Y JORGE RAMON LEIVA CESPEDES; Inscripción dominial: MAT.N° 1200506922; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: AMALIA MODESTA MENENDEZ; Inscripción dominial: fs. 677 T° 16 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus

derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JOSE FAMA; Inscripción dominial: MAT. N° 230.123/12 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: VICENTE OLIVERI; Inscripción dominial: Insc. N° 3344 fs. 953 T° 16 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ROSAS IBAÑEZ DE QUIROGA; Inscripción dominial: Insc. N° 3466 fs. 449 T° 17 de La Paz; #ID 4 (A-B-C).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: LLAVER JOSE RICHA; Inscripción dominial: MAT. N°232.219/12 A-1 de La Paz; #ID 5.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: FLAVIO RODRIGUEZ; Inscripción dominial: MAT. N° 230.218; #ID 7.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JUAN MARCELO FUENZALIDA; Inscripción dominial: Insc. N° 2974 fs. 361 T° 15 de La Paz; #ID 7.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JUAN MARCELO FUENZALIDA; Inscripción dominial: Insc. N° 2974 fs. 361 T° 15 de La Paz; #ID 7.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por

SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: BLAQUIER, AGUSTINA CELINA CAROLINA y OTROS; Inscripción dominial: Insc. N°738 fs.310 T°6 de La Paz; #ID 8 (A-B); 9.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: SOTANA CARLOS; SOTANA HUGO; SOTANA CARLO (HIJO); SOTANA ORLANDO BENITO; Inscripción dominial MAT. N°231.689/12 A-1 de La Paz - MAT. N° 214.370/12 A-2 de La Paz; #ID 19.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer

y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ZUCCAR AMADO; Inscripción dominial: MAT. N°261.372/12 A-1 de La Paz; #ID 20.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: FRAN, IRMA ALICIA; Inscripción dominial: MAT. N°328.505/12 A-1 de La Paz - MAT. N°328.506/12 A-1 de La Paz.; #ID 21.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o

indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JAYAT, JORGE ELIAS; Inscripción dominial: MAT. N°393.500/12 A-1 de La Paz; #ID 34.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: JAYAT LIDIA AMINA; Inscripción dominial: MAT. N°393.502/12 A-1 de La Paz - MAT. N°232.020/12 A-1 de La Paz; #ID 35.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus

derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: DIAZ TAPIA, LIBERATO SEGUNDO; Inscripción dominial: MAT. N°1200180141 A-4 de La Paz; #ID 36.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: LABORDE, JUAN; Inscripción dominial: Insc. N°849 fs.401 T°8 de La Paz; #ID 37.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: MOSCA, LUIS HORACIO; LA SIXTINA SOCIEDAD ANONIMA; Inscripción dominial: MAT. N°186.672/12 A-1 de La Paz; #ID 39.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: LIZARDO ESCUDERO; Inscripción dominial: Insc. N° 2104 fs 827 Tomo 12 de La Paz; #ID 43.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: OROZCO, ROQUE JACINTO; Inscripción dominial: MAT. N° 261.230/12 A-1 de La Paz; #ID 45 (A-B-C-D).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: COMPAÑÍA ANAN BUSSAN S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA; Inscripción dominial: Insc. N°56 fs.110 T°1 de La Paz; #ID 46A.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: MERCADO DE ROSALES VICELINA, MERCADO DOMINGO, MERCADO DOMINGA, DEMETTRIO GALIANO; Inscripción dominial: MAT. N°261.350/12 A-1 de La Paz; #ID 47 (A-

B-C); 48; 65.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: OROZCO, JACINTO ROQUE; Inscripción dominial: MAT. N° 1200549357 de La Paz; #ID 49 (A-B).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: OROZCO, JACINTO ROQUE; Inscripción dominial: MAT. N°261.214/12 A-1 de La Paz; #ID 50 (A-B-C-D-E-F-G) - 64 (A-B-C-D).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N°

789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: OROZCO, JACINTO ROQUE; Inscripción dominial: MAT. N°261.214/12 A-1 de La Paz; #ID 51; 53 (A-B-C-D).

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: MAIZA DE BARRENECHEA MARIA EVA, BARRENECHEA GLADYS ALBA DEL VALLE; Inscripción dominial: MAT. N°261.346/12 A-1 de La Paz; #ID 52.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o

terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: SUC. PEDRO J BAIGORRIA E HILARIA GUITIERREZ; Inscripción dominial: Parte mayor extensión del remanente de Título; #ID 56.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ONOFRE PUEBLA; Inscripción dominial: Insc.: 877 fs.29 Tomo 8 de La Paz; #ID 59.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la

declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: SOSA JOSE Y HAURIA FELIPE; Inscripción dominial: Insc: N°752 fs.371 T°6 de La Paz; #ID 74A-B-C.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: PEREZ MODESTO MATIAS; Inscripción dominial: Insc: N°847 fs.393 T°8 de La Paz; #ID 75.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a

la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: TIPIE CORPORATION; Inscripción dominial: Insc: N°850 fs.333 T°6 de La Paz; #ID 77.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: PONCE ANITA MARIA, OGAS FELIPE; Inscripción dominial: MAT. N°196.719/12 A-1 de La Paz; #ID 78.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, al titular registral: ALBERTO LUIS AGUINAGA; Inscripción dominial: Parte mayor extensión del remanente de Título; #ID 79.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a la titular registral: ANDRES MARIA DOROTEA; Inscripción dominial: MAT. N°317.556/12 A-1 de La Paz - MAT. N°301.143/12 A-1 de La Paz; #ID 80.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a la titular registral: SUCESORES DE JOSE DE LA TORRE; Inscripción dominial: Insc. N°850

fs.405 T°8 de La Paz; #ID 81.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a la titular registral: BARDARO, PASCUAL LUIS; Inscripción dominial: MAT. N°368.378/12 A-1 de La Paz; #ID 82.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: GUINEA BERNARDO JOSE MANCEBO, GUINEA Y CARBONELL NERNABE HIPOLITO Y RODOLFO LEON, GUINEA Y CORTEGOSO MATILDE ROSA, CORTEGOSO DE GUINEA MARIA DELIA; Inscripción dominial: Insc. N°88 fs.341 T°3 de La Paz; #ID 83-85.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por

SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

FDO: DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

-

El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos, a los titulares registrales: GOMEZ ROBERTO MARIO, GOMEZ MONICA GISELA, GOMEZ MARIA CELINA; Inscripción dominial: MAT. N°391.353/12 A-1 de La Paz - MAT. N°391.402/12 A-1 de La Paz; #ID 89.

a los efectos de que proceda a prestar conformidad para la afectación de la propiedad por SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO Y PASO, tramitada mediante Expediente N° 789.325 – 2- 3, conforme art. 85,86 y cc de la Ley de Aguas, de la Obra denominada: “PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO LA PAZ”, en total conformidad con el Proyecto que deberán declarar conocer y aceptar, a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN. Se solicita autorización para el libre ingreso a su propiedad del personal y maquinarias que los Entes responsables del Proyecto y/o terceros que estos designen para la realización de las obras y demás tareas necesarias a tal fin. Se solicita además expresar su voluntad de renunciar a reclamar el valor del terreno afectado y/o indemnización alguna. A tal efecto deberá presentarse y firmar en la sede Central del Departamento General de Irrigación, sita en Barcala 202 de Capital Mendoza en horario de 8:00 a 13:15 hs., la declaración jurada y croquis ilustrativo de la afectación, ante el Jefe de Despacho de Superintendencia u otro personal habilitado a certificar firmas, o en su defecto manifieste lo que estime corresponder a sus derechos de conformidad a lo dispuesto en los Art. 86 y ss. de la Ley de Aguas – Ley 971 y cc. La incomparecencia en el plazo establecido anteriormente importará la aceptación al Proyecto y renuncia a la indemnización que pudiera corresponder.

DR. AGUSTIN SEBASTIAN SPERIDIONE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA

Boleto N°: ATM_6029484 Importe: \$ 58896
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de OSVALDO JORGE MARÍN, DNI N° 14.677.037, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-142-01071/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6012802 Importe: \$ 480

06-08-12-18-20/04/2022 (5 Pub.)

Orden JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES-MAIPU, Autos N° 68739, caratulados "LAURENCIO MABEL CARMEN C/ BALMACEDA JOSE ADRIAN P/ COBRO DE ALQUILERES", a fs. 54 el Tribunal proveyó: Maipú, 14 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que DAMIAN ISRAEL DIAZ D.N.I. 41.699.200 es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la providencia de fs. 28 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE. DRA. BEATRIZ FORNIES. Juez A fs. 28 el Tribunal proveyó: Mendoza, 05 de Noviembre de 2021, (...) En consecuencia, cítese al locatario para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL posterior a su notificación comparezca al Juzgado, en días y horas de audiencia, a reconocer su firma, calidad de inquilino y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler y cítese a los garantes para que dentro del mismo plazo comparezcan a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación presentada (arts. 233 ap. I, III y 65 del CPCCT) NOTIFIQUESE. . BEATRIZ FORNIES. Juez

Boleto N°: ATM_6007574 Importe: \$ 936
04-07-12/04/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, AUTOS N° 11.218, "BIOAGGIL ARGENTINA S.A. C/RETTIFICATO SRL Y ZAVARONI RENZO P/CAMBIARIA", NOTIFICA A RENZO ZAVARONI, D.N.I. 34.917.729, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 7, el Tribunal dispuso: "Mendoza, 19 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Tener al Sr. Francisco Riera por la actora conforme documental acompañada, por presentado, parte y domiciliado junto a sus letrados patrocinantes. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BIOAGGIL ARGENTINA S.A. y en consecuencia condenar a los accionados RETTIFICATO SRL CUIT N° 30-71570714-0 y RENZO ZAVARONI DNI N° 34.917.729 al pago del capital reclamado de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$3.659.476), con más la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.829.738) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria y/ u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente sentencia y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rodrigo Méndez y Andrés Cacciali Puga en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 42/100 (\$164.676,42) a cada uno; con más los intereses complementarios e IVA en caso de corresponder (arts. 2, 7 y 13 Ley 9131); sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad de los accionados que se encontraren en sus domicilios y siempre que sean susceptibles de tal medida en los términos dispuestos por los arts 254, 255 y 256 del CPCCyT, y 744 del CCCN; hasta cubrir la suma total de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$5.489.214), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin, se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VIII.- Notificar a la parte actora por sí y profesionales intervinientes por sus honorarios la presente sentencia monitoria. IX.- Notificar con copias de la demanda

y documental acompañada, a la co-demandada RETTIFICATO SRL en el domicilio especial consignado en los cartulares base de la presente acción (art 3 Ley 24.452, y al co-demandado RENZO ZAVARONI en el domicilio real denunciado. NOTIFÍQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI, Juez".- A fs. 25, dispuso: "03 de marzo de 2022.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar al co-demandado RENZO ZAVARONI DNI N° 34.917.729 es de domicilio ignorado.- III.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con Sentencia de fs. 07/08.- (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT). IV.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini – Juez".

Boleto N°: ATM_6019813 Importe: \$ 3024
04-07-12/04/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OCHOA HUGO LARRY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221198

Boleto N°: ATM_6020446 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAOLANTONIO OSCAR AMERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221199

Boleto N°: ATM_6020671 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGALLANES JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221200

Boleto N°: ATM_6021763 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEVERINO ALFREDO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221201

Boleto N°: ATM_6022551 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRIZO RAMON JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221202

Boleto N°: ATM_6022565 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES FABIAN GUADALUPE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221203

Boleto N°: ATM_6022578 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIZZO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221204

Boleto N°: ATM_6022586 Importe: \$ 120

07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BRIDA OMAR DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221205

Boleto N°: ATM_6022598 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY OSCAR EUGENIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221207

Boleto N°: ATM_6022687 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARINO GRACIELA JUANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221206

Boleto N°: ATM_6022743 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ASIS MIGUEL JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221208

Boleto N°: ATM_6023165 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

A herederos del DR. SANGRA, CARLOS DE JESUS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 06023359 Importe: \$ 240
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARGUELLO CLAUDIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221209

Boleto N°: ATM_6023499 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ERARIO CANDIDO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221210

Boleto N°: 06023507 Importe: \$ 120
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR. ROMAN LUCIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetxe. Gerente.-

Boleto N°: ATM_6026095 Importe: \$ 240
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

A Herederos de ASIS MIGUEL JORGE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-2250582. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González.

Boleto N°: ATM_6026101 Importe: \$ 240
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos NO 267.549 carat. "GONZALEZ OMAR ARMANDO C/ HEREDEROS DECLARADOS DE WELLER LUISA Y GROISMAN ERNESTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", proveyendo a fs. 77:... Oportunamente de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad, Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso. respecto del inmueble objeto de autos, inscripto como Inscripción no 3122 TO 76 A fs. 389 de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado EN CARRIL CARLOS PONCE NO 532 DE RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. - Fdo: Dra. ROXANA MAMO Jueza.

Boleto N°: ATM_6019777 Importe: \$ 1320
04-06-08-12-18/04/2022 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. CHAMARRO ESTELA DNI: 23.009.987 por reclamo de la los Haberes Pendientes e Indemnización de fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_6001271 Importe: \$ 360
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

A Herederos de FALCON ANDRES AMICAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-2201010. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6023142 Importe: \$ 240
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

A Herederos de ANGELA PIA GATICA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-2027566. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6023148 Importe: \$ 240
06-07-08-11-12/04/2022 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 2. Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 252.261 caratulados: "ZALAZAR, MARIA GLADYS Y OTS. C/ BEURET, CARLOS LEOPOLDO Y OTS. P/ PRESC. ADQUISITIVA", notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, con frente a calle William Morris N° 943, constante de una superficie según Mensura de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 METROS CUADRADOS (245,30 m2), y según Título de SEIS HECTAREAS Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 46/100 METROS CUADRADOS (6has. 8.904,46 m2), designado en plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Severo Roque de Munno, visado por la Dirección General de Catastro, Nomenclatura Catastral N° 07-01-12- 0012-000009-0000-0, Padrón de Rentas N° 57-01157-9, Padrón Municipal N° 10012, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz al N°

10146, Fs. 58-188, T 78-C y T 67-C de Maipù, Fecha: 26/02/1965 y 23/08/1971 respectivamente. Conforme surge del plano catastral, los titulares registrales de la inmueble que se pretende usucapir son CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARDO BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA y CARLOS MARIA FONTANA, Conforme lo ordenado por resolución de fs. 53, que dice: "Mendoza, 5 de abril de 2.017.... Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO en la forma prescripta por el ars. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr.

Boleto N°: ATM_6004858 Importe: \$ 3840
25-30/03 04-07-12-19-22-27/04 02-05/05/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Sexto Juzgado Civil y Comercial de Malargüe. Autos N° 4216 caratulados "GUAJARDO, PROSPERINA P/ SUCESION". Cita a todos los presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DÍAS a computarse a partir de esta publicación.

Boleto N°: ATM_6022339 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.766 caratulados "Caro Torres Marcos Segundo y Hoffman Marta Ester p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Caro Torres Marcos Segundo (DNI: 13.395.780) y Marta Ester Hoffman (DNI: 5.588.211), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_6020533 Importe: \$ 192
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 273084 "HEREDIA JOSE HIGINIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HEREDIA JOSE HIGINIO DNI 2.761.854, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia -Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6020549 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 204.102 caratulados GUILLÉN LUCIA P/ SUCESIÓN 13-06718019-9(022051- 204102), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR GUILLÉN, Lucia, DNI N° F 04.718.621, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: JUEZ SUBROGANTE FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_6020586 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.801 caratulados "Murcia Antonio y Teresa Josefa Carivali p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Murcia (DNI M 06.935.840) y Teresa Josefa Carivali (DNI F 04.605.846), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6022343 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 252174, caratulados: "HANACEK OLGA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de HANACEK OLGA, con DNI 8356330, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman -Juez.

Boleto N°: 6026714 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.793, cita y emplaza a herederos y acreedores de SORIA JACINTA, DNI 860265 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: 06027285 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.910 caratulado "VIDELA RAFAEL FRANCISCO P/SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de VIDELA RAFAEL FRANCISCO y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6027574 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311914, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CHIRINO QUIJADA ANDREA NOEMI, con DNI 25933756, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6027934 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.608 caratulados "Juan Carlos Pérez p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Pérez (DNI 10.206.654), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_6023150 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.466, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIO GLADYS ELENA RAMONA, DNI 4.134.196 y LEONFORTE JOSE FRANCISCO, DNI 6.859.557, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez

Boleto N°: ATM_6027604 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.722, cita herederos, acreedores de MOLINA ELVIRA ELENA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC. Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 06028433 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EXPTE. N° 410837 "DIGITAL_DI YACOVO LEANDRO NICOLAS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Leandro Nicolás DIYACOVO DNI 27.090.719 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat-Juez.

Boleto N°: 06029124 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.815 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GOMINA DNI 20.512.024 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6028615 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.870 caratulados "Castro Aurelio y Ponso Elvira Josefina P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Castro Aurelio (LE 6.931.363) y Ponso Elvira Josefina (LC. 4.772.510) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_6023349 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411617 "FLORES VICTOR MISAEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Víctor Misael FLORES DNI 3.292.147 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia – Juez.

Boleto N°: 06029312 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.771, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA OROZCO DNI 3.685.352, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6029341 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.891 caratulado "DELMAU SILVINA GRACIELA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de SILVINA GRACIELA DELMAU y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: 06029384 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311984, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARENAS CARLOS ALBERTO, con DNI 8158588, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6028674 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 311.130, cita y emplaza a herederos y acreedores de WILLIAMS ORLANDO NELSON, DNI 4.624.745 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: 06028679 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 310423, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ EDUARDO FERNANDO, DNI 14.801.599 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. NATALIA DE GAETANO- CON Juez

Boleto N°: ATM_6028696 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 310843, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN COLUCCI, DNI N° 8.512.638 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Silvana Marquez Morosini – Juez.

Boleto N°: ATM_6028718 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1446 "MARABINI, EMILIO ELISEO Y ELVA ARGENTINA LEPEZ P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO ELISEO MARABINI Y ELVA ARGENTINA LEPEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6028722 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FRANCISCO ABATE DNI 8.324.790 y MARÍA CRISTINA MERCADO DNI 10.989.557, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°271960, caratulado "ABATE FRANCISCO Y MERCADO MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6025026 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06803152- 9 ((012054-411233)) JALDIN JAVIER SEBASTIAN P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER SEBASTIAN JALDIN D.N.I. 22.536.495 . a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez.- Dra. SILVIA ARIJON Secretaria.

Boleto N°: ATM_6025030 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, Dr. CARLOS DALLA MORA Juez Subrogante, en autos N°273.115 "MOYANO ALFREDO ERNESTO Y MERCADO SUSANA BEATRIZ P/ SUCESIÓN ".Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MOYANO ALFREDO ERNESTO, DNI 6.881.350 y MERCADO SUSANA BEATRIZ DNI 5.668.564 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to Piso Ala Norte.Publicuese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Fdo:Dra. ÉRICA VÁZQUEZ- Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_6025110 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos 13-06807996-3((032051-2259)) GIACOMELLI EUGENIO CARLOS P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIACOMELLI EUGENIO CARLOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6029725 Importe: \$ 48
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 409815 "OLA MIRTA SUSANA Y BIANCHI LUIS ENRIQUE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Mirta Susana OLA DNI 10.730.583 y Luis Enrique BIANCHI DNI 10.041.370. acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6029727 Importe: \$ 96
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MONTIGEL, JORGE MARCIAL, DNI N° 8.159.179, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271778 DIGITAL_MONTIGEL JORGE MARCIAL P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6027140 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 558 "LEDESMA WALTER DANIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Walter Daniel Ledesma, D.N.I.N°: 20.917.532, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6029747 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 61.880, caratulados: "GARCIA ANDRES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ANDRES GARCIA (D.N.I. N°18.169.573), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona –Juez.

Boleto N°: ATM_6027469 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.034 caratulados: "MATEO JOSEFA y HIDALGO TEODORO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS. ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SRES. JOSEFA MATEO (D.N.I. N° 8.584.438) y TEODORO HIDALGO (D.N.I. N° 6.911.317) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6029803 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06837205-9 ((012054-411683)) GAUNA LUIS P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS GAUNA, con DNI 6867945 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO – Juez.

Boleto N°: ATM_6030281 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. HERNANDEZ GINES BARTOLOME, D.N.I N° 6.856.758 y Sra. COMELATTO ELDA CANDIDA, DNI 3.612.476, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271845 "HERNANDEZ GINES BARTOLOME Y COMELATTO ELDA CANDIDA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6027424 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HERNANDEZ SILVIA SUSANA, D.N.I N° 17.126.618, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051- 271852 "HERNANDEZ SILVIA SUSANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6027903 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MOREIRA, GUSTAVO FABIAN, DNI N° 21.427.457, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271226 DIGITAL_MOREIRA GUSTAVO FABIAN P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6027952 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.358 caratulados "Torres Cástulo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Cástulo, (DNI M 8.028.595) , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: ATM_6027616 Importe: \$ 168

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311832, caratulados: "GUANUCO ANITA MERCEDES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CARRIZO EDITH GLADYS, con DNI 14.329.031 y de GUANUCO ANITA MERCEDES, con DNI 1634585, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Marina Lilen Sanchez -Conjuez

Boleto N°: ATM_6027620 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr CELSO ANIBAL QUIROGA DNI 10.482.108, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272032, caratulado "QUIROGA CELSO ANIBAL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6027630 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.946 caratulados "CASTRO JULIO HUMBERTO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de JULIO HUMBERTO CASTRO DNI N° M 6.892.904. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: 06028611 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. QUIROGA ELISA DEL CARMEN, DNI 6.262.472, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272124, caratulado "QUIROGA ELISA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6029313 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 272360 “LUENGO LILIANA ELIZABETH P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LUENGO LILIANA ELIZABETH D.N.I. 14.485.982 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: 06029325 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 273275 “ROTELLA MARIO ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROTELLA MARIO ROBERTO DNI 8.154.600 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6029351 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 272.692 “RUGGERI, DOMINGO LUIS y MAYA, SIXTA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RUGGERI, DOMINGO LUIS D.N.I. M6.844.802 y MAYA, SIXTA D.N.I. F.8.338.944, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_6028662 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GARCIA MARIA RENEE, D.N.I N° 3.033.551, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051- 271515 “GARCIA MARIA RENEE P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6028664 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 270888 “ALVAREZ CARLOS JOSE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALVAREZ CARLOS JOSE - D.N.I. M6.863.133 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado

en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: 06028658 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.847 caratulados GARCÍA TERESA YOLANDA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de TERESA YOLANDA GARCÍA, DNI 3.037.680. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6028665 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.922 caratulado "FRAGAPANE JOSE CARLOS MANUEL P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de JOSE CARLOS MANUEL FRAGAPANE y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6028669 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALDEZ JUAN ALBERTO, DNI 16.720.251, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 271.827, caratulado "VALDEZ JUAN ALBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6029400 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO LUIS VERCESI, D.N.I. N° 13.056.494, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.895, caratulado "VERCESI, DOMINGO LUIS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6028681 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIDELA HILDA MARIA, DNI N° F0.636.244, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.
Expediente N° 271636 DIGITAL_VIDELA HILDA MARIA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: 06029406 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 273.375 “MIRANDA, JOSE CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MIRANDA, JOSE CARLOS D.N.I. 18.659.910, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6028684 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.906 caratulados “ONTIVERO ABELARDO Y UVEDA GRACIELA URSULINA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ONTIVERO ABELARDO, con LE N° 3.338.219 y UVEDA GRACIELA URSULINA DNI N° 1.604.699. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6028686 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311581, caratulados: “CARDENAS ZUÑIGA MARIA ARCENIA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARDENAS ZUÑIGA MARIA ARCENIA, con DNI 15.115.731, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Marina Lilien Sanchez - Conjuez

Boleto N°: ATM_6029420 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. COSTARROSA FERNANDEZ JUAN, D.N.I N° 93.958.168, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271685 “COSTARROSA FERNANDEZ JUAN P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6028691 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DE

GENNARO JORGE ALBERTO, con D.N.I N° 8.147.836, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-271892 "DIGITAL_DE GENNARO JORGE ALBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6029435 Importe: \$ 144
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. TORRES ROMUALDO RAUL, LE 6.829.679 y Sra. CACERES ANGELICA, DNI F 2.729.718, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 270.536, caratulado "TORRES ROMUALDO RAUL Y CACERES ANGELICA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6029742 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 410818 "DIGITAL_LUCONI RICARDO RAUL Y CORTEZ BERTA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Ricardo Raúl LUCONI, DNI 7.804.869 y la Sra Berta del Rosario CORTEZ, DNI 10.273.078 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez.

Boleto N°: ATM_6029523 Importe: \$ 120
12/04/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 116,15 m2 propiedad de JORGE RAMÓN ANZORENA, ubicada en Coronel Rodriguez N° 2187, 6ta Sección Ciudad Capital. Expte. 2022-02198022-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 25, hora 15:30

Boleto N°: ATM_6027638 Importe: \$ 144
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 300,00 m2, para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario MAURICIO SCHVARSMAN, pretendida por Rosa Graciela Lamarca, calle Luis Maria Drago N° 243, Ciudad, Godoy Cruz, límites: al Norte: calle Drago, Sur: Carlos Galan, Este: Miriam Lourdes Cecco, Oeste: Sandra Bettina Marchevsky y Rolando Esteban Zapata. Abril: 23 hora: 17. EX – 2022-02306980- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6029768 Importe: \$ 288
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 916.51 m2 propiedad DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, calle Juan Godoy 261 Ciudad Palmira, San Martín.-EX-2022-02306886-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 25 hora

11

Boleto N°: ATM_6029769 Importe: \$ 72
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim Carlos Soto mensurará TITULO I 2020.00 m2, TIT II 119.66 m2 Propietario CARLOS ALBERTO RIOS Calle Monte Peregrino s/n 120 m al sur de calle Los Pioneros Barrio Solares de Don Américo Las Compuertas Lujan de Cuyo. EE-20949-2022 GDMZA-DGCAT_ATM. Abril: 25 hora 17

Boleto N°: ATM_6029774 Importe: \$ 216
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará aproximadamente 500,00 m2; obtención titulo supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de ELBA YOLANDA MORENO LERROUX DE DURAN. Pretendido por Arturo Armando Becerra y Marcelo Orlando Becerra; CALLE Ismael Farrando s/n°; lote 11 – Mz. "I" – Villa Anita – Colonia las Rosas – Tunuyan. Abril: 25; HORA 13,45 – EX-2022-02315579-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Noreste Calle Ismael Farrando, Suroeste: Elba Yolanda Moreno, Sudeste: Carlos Vera; Juan Agüero y Roberto Lemos, Noroeste: Jacoba Lucero y Juan Berrios

Boleto N°: ATM_6029756 Importe: \$ 360
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará aproximadamente 500,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de ELBA YOLANDA MORENO LERROUX DE DURAN. Pretendido por Pedro Rubén Vilte; Calle Delgado s/n°; lote 5 – Mz. "I" – Villa Anita – Colonia las Rosas – Tunuyan. Abril: 25; HORA 13,300 – EX-2022-02316573-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Noreste Elba Yolanda Moreno, Suroeste: Calle Delgado, Sudeste: Carlos Steindl y Manuel Lucero, Noroeste: Juan Berrios y Antonio Galdame

Boleto N°: ATM_6029763 Importe: \$ 360
12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 325,50 m2. PROPIETARIO: ANDRÉS MIGUEL GUTIERREZ. Ubicación: Calle Paraná 750, Ciudad, San Rafael. Abril 19 Hora:8:00. Expediente: EX-2022-01727136.

Boleto N°: ATM_6026091 Importe: \$ 72
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 2092.70 m2, propiedad MARIA GRACIA ARAUJO, Calle Felix Araujo s/n°, costado Sur a 40.90 m al Este de Calle Roca, Costa de Araujo, Lavalle. Abril 19, Hora 9.00. Expediente EE-19594-2022.

Boleto N°: 06026959 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 9506,27 m2 aproximadamente de ROSA LOURDES GARCIA, ubicada sobre calle Lavalle s/n° o Ruta Provincial N°28 s/n°, sobre costado Sur a 2100 m al Este de calle Paso Hondo, El Algarrobal, Las Heras. EX-2022-02068201-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 18, hora 8.00.

Boleto N°: 06026999 Importe: \$ 216

11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 596,70 m2, propiedad de FROILAN MENDEZ, ubicada en Calle Froilán Méndez S/Nº, 35,00 m Oeste de calle Santos Rodríguez, costado Sur, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Abril 20, hora 16,30. EE-19674-2022.

Boleto N°: 06026595 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7 ha. 4.977,14 m2, para unificación y fraccionamiento, propiedad ROQUE ALBERTO CALIRI, ubicados en Calle Guiñazú S/Nº, costado Este, 266,25 m al Norte de Carril Viejo Retamo, Philipps, Junín. Expediente Electrónico EE-20095-2022. Abril 20 de 2022, hora 12:00.

Boleto N°: 06027005 Importe: \$ 216
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, agrimensor, mensurará aproximadamente 216 m2, propiedad YUSEP SALMON pretendida por Jose Luis Vera y Valeria Vanina Fuentes Gestión título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14.159 y modificatorias Limites: Norte: calle Bertolini, Sur y Oeste: YUSEP SALMON; Este: calle Patricias Mendocinas. Ubicada: calle Bertolini s/nº esquina (Sur-Oeste) calle Patricias Mendocinas s/nº, Disto. Palmira Depto. San Martín. Abril: 18 Hora: 17. Expediente EX-2021-05483067- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6026609 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 327.51 m2 aprox. de ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretende: ENZO JAVIER NIETO ROBLEDO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias Decreto 5756/58., Ubicación: Calle Paul Harris, 60m al Este de Calle San Martín – Bowen – General Alvear. Expte EX-2022-02143734- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: El Titular. Sur: Calle Paul Harris. Abril 18 Hora 8

Boleto N°: 06027051 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará, unificará y fraccionará 33793.24 m2. Propiedad ESILDA SUSANA RUGGERI, ubicada Ruta provincial 50 N° 2677, General Ortega, Maipú. Expediente Catastro N° EE-19732-2022. Abril 20, hora 17.00.

Boleto N°: 06026622 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Río, mensurará 2147,47m2; propietario: Anaya Carlos Alberto. Ubicados: Calle Uspallata 896, Ciudad, General Alvear. Abril 18 Hora 11.30. Exp.: 2021-08649170- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 06027065 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 30 m2 propiedad PABLO ARNALDO LORENZO pretende: GUSTAVO ERNESTO RAVIOLI, CRISTINA NATALIA RAVIOLI Y LAURA CECILIA RAVIOLI Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle Coronel Plaza 820 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: El Titular. Sur: Julia Garbayo. Este: Los Pendientes. Oeste: Delia Gonzalez EXPTE: 2022-1264126-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 18 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM_6027129 Importe: \$ 216
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará parte mayor extensión la propiedad de MARIO EDUARDO AZAR, MARIA TERESA AZAR, ADRIANA ALICIA AZAR, PATRICIA JULIO AZAR, RAÚL ALBERTO AZAR Y GUSTAVO FERNANDO AZAR, cuya superficie es de 315,85 m2, ubicada en Calle San Pedro S/N, esquina Calle Rafael Layera, San Roque, Maipú. Lugar de encuentro: calles San Pedro, esquina Rafael Layera. Expediente N° EE-18062-2022. Abril 18, hora 16:30.

Boleto N°: 06027137 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delu mensurará 19.050,52 m2, propiedad CARDARELLA, CARLOS FERNANDO, CARDARELLA, JORGE ADRIÁN. Ubicada Calle El Porvenir N° 738, Coquimbato, Maipú. Abril 18, hora 9:00. EX-2022-02168376-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6026667 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ingeniero Agrimensor mensurará 437.58 m2, FERNANDO RUBEN GIANOLINI, fracción "C" con salida por Pasillo comunero y servidumbre de tránsito a calle Tropero Sosa 3057, Coquimbato, Maipú. Abril 18, hora 15.30. EX-2022-01726955-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027146 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 351,00 m2. Propietario: DIONISIO LUIS VERDUGO. Pablo Casale 135, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Abril 20, Hora 12:30. Expediente 2022-02245072-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027153 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Palazzo, mensurará y fraccionará 1 ha. 3076,69 m2, de FILIPPO ZANGLA SAITTA, ubicada Juan B. Justo y Salinas, esquina noroeste, General Gutiérrez, Maipú. Abril 19, hora 10.00. EX-2022-02030756-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6027155 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 4920 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIA CALAMANTE Viuda de MARINOZZI, pretendida por GLADYS VIVIANA ESPINA, ubicada en calle Primavera 636, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Este: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi; Oeste: Calle Primavera. 20 de Abril de 2022, hora 17:30. Expediente EX-2022-02161737-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06027163 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará, 640 ha. 0002.65 m2, propiedad de JOSE FRANCISCO MORALES Y JESUS EDUARDO MORALES, ubicada a 15116.43 metros al Este, en línea quebrada, por calle pública del plano 11-521, hasta Ruta Provincial N° 153, S/N°. Punto de reunión y a 2995 metros al Sur de la intersección de ruta Provincial N° 153 y Ruta Provincial N° 71, costado Oeste, Ciudad, Santa Rosa. Abril 18, hora 17:00. EE-83431-2021.

Boleto N°: ATM_6027170 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2, propiedad CARLOS ROBERTO ESCUDERO Y OTRA, Ubicada Calle Manuel García 179, Villa Marini, Godoy Cruz. Abril 18, hora 8.00. EX-2022-02197785-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027173 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 214.83 m2, propiedad BECHARD JORGE DANTE, ubicada Calle Buenos Aires 8313, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Abril 18, hora 10.00. EX-2022-02198082-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027176 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez, mensurará 118.36 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario MILADI ANA MARIA, pretendida por IVAN EXEQUIEL ALVAREZ, ubicación calle Entre Ríos N°346, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Límites: Norte y Este: Rosa Privitera de Ana; Sur: calle Entre Ríos; Oeste: Sind. Obreros. Endos. Telef. de Mza. Expediente N° EX-2022-01919034-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 20, hora 17.00.

Boleto N°: 06026695 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2, propiedad JUAN CARLOS VALDEVENITEZ, Ubicada Calle Cabo Oyarce 175, Villa del Parque, Godoy Cruz. Abril 18, Hora 9.00. EX-2022-02198111-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6026701 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará aproximadamente 800 m2, propiedad ELVIRA LENCINA, pretendida CARLOS WASHINGTON DAVILA ROBLES, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte y Este, Elvira Lencina; Sur, Cesar Miguel Pannesi; Oeste, calle Tres Carabelas 164, San Francisco del Monte, Guaymallen. EX-2020-01592297-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 18, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6027181 Importe: \$ 216
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 57872,68 m2 aproximadamente. Titular: CARALLOR, LUCIA. Ubicación: Calle Castro S/N°, 370m al sur de Calle Barruti, margen oeste, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 18 de Abril 2021; Hora 10.00.- EX-2022-02306574-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: 06027237 Importe: \$ 144
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Abril 20, hora 9:00, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS CASTRO HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, pretendida Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, por BETTINA SONIA AGUILERA, Calle 5 de abril N° 556, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Julián Quirós y Julián Grande Fernández; Sur: José Albino Guevara; Este: calle 5 de Abril; Oeste: Eugenio Daniel Basilio y Verónica Natalia Perila. Superficie 654,04 m2. Expediente EX-2022-02241193-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06027011 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 775 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de JOSÉ DESTEFANIS, CCIF (costado Oeste) 63,20 m de Ruta Provincial 82 km 25,5 (costado Norte) y a 648,93 m Este, prolongación calle Gobernador Blas Brisoli, Las Compuertas, Luján de Cuyo, pretendiente JULIO CESAR LUNA. Norte: José Destefanis; Sur: José Destefanis; Este: CCIF; Oeste: José Destefanis. Abril 18, hora 10:00. Expediente EX-2022-01852624-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06027092 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 6667.70 m2 aproximadamente, propiedad GOBIERNO DE MENDOZA (art. 236-a del Código Civil y Comercial), pretendida, en título supletorio ley 14159, Decreto 5756/58, por DANIELA ALEJANDRA PONCE, ubicada calle Unión o Ruta Provincial N° 62 S/N°, costado Sur y a 1267.39 m al Oeste de calle Ramírez. Límites: Norte: calle Unión en 74.91 m; Sur: La Reducción S.A. en 71.88 m; Este: Gobierno de Mendoza en 84.13 m; Oeste: Alfredo Juan Guillermo López Cuitiño en 98.53 m. EX-2022-02193894-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 18, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6026664 Importe: \$ 360
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Rubén Carrascosa, Agrimensor, mensura y unifica, Parcela: 16, superficie: 549,05 m2, PROPIETARIOS: MARTINI, HENRY OMAR; SAVINO, ALICIA DOMINGA CATALINA; MARTINI, PABLO HERNAN y; Parcela: 17, superficie: 538,77 m2, propietarios: ROMBOLA, SANTIAGO DAMÍAN; LUNA CASTILLO, MARINA JULIETA, Manzana "L" Las Cortaderas II, sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, con salida a calle Milagros N° 2567 Punto reunión: Kilometro 11, Guaymallén. Sita a Linderos, Interesados y Condóminos del Callejón. Expediente EE-20023-2022. Abril 20, hora 16:00.

Boleto N°: 06027141 Importe: \$ 360
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 1 ha. 3452 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de VICENTE GIGLIO, pretendida por LEONARDO HECTOR VANELLA, ubicada en calle Los Correos a 1020 m al Norte de Av. Mitre, lado Oeste, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Manuel Julio Jofre; Sur: Vicente Giglio, Este: Calle Los Correos; y Oeste: Vicente Giglio y Pereira Elena del Rosario. 21 de Abril de 2022, hora 17:30. Expediente: EX-2022-02161998-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6026683 Importe: \$ 360
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 590 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de JOSÉ DESTEFANIS, CCIF (costado Oeste) 111,72 m de Ruta Provincial 82, km 25,5 (costado Norte), y a 648,93 m Este, prolongación calle Gobernador Blas Brisoli, Las Compuertas, Luján de Cuyo, pretendiente MIGUEL EDGARDO SANTIAGO ESPINOZA. Norte: José Destefanis; Sur: José Destefanis; Este: CCIF; Oeste: José Destefanis. Abril 18, hora 10:30. Expediente EX-2022-01853563-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6026710 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 7107 m2 aproximadamente, para obtención de

Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIA CALAMANTE Viuda de MARINOZZI, pretendida por MARIA ADRIANA ESPINA, ubicada en calle Primavera 636, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi; Sur: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi y Delia Constantina Arboit, Este: Delia Constantina Arboit y Bodegas FYM S.A.; y Oeste: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi y Calle Primavera. 20 de Abril de 2022, hora 17:30. Expediente: EX-2022-02161748-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6026712 Importe: \$ 360
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 6224 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANTONIA CALAMANTE Viuda de MARINOZZI, pretendida por ESTEBAN ROGELIO ESPINA, ubicada en calle Belgrano, a 243 m al Este de calle Primavera, lado Sur, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Calle Belgrano y Antonia Calamante Vda. de Marinozzi; Sur: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi; Este: Bodegas FYM S.A., Arzobispado de Mendoza y Luis Francisco Gomez Carrizo; y Oeste: Antonia Calamante Vda. de Marinozzi. 20 de Abril de 2022, hora 17:30. Expediente: EX-2022-02161709-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027193 Importe: \$ 432
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 1 ha. 7736 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de VICENTE GIGLIO, pretendida por LEONARDO HECTOR VANELLA, ubicada en calle La Posta a 995 m al Norte de Av. Mitre, lado Este, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Pereira Elena Del Rosario; Sur: Juan Carlos Boschini y Bodegas y Viñedos Salvarredi, Este: Vicente Giglio; y Oeste: Vicente Luis Gallardo, Juan Carlos Boschini y Calle La Posta. 21 de Abril de 2022, hora 17:30. Expediente: EX-2022-02162030-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6027196 Importe: \$ 360
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez, mensurará 412.81 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario MILADI ANA MARIA, pretendida por IVAN EXEQUIEL ALVAREZ, ubicación calle Entre Ríos N° 354, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Límites: Norte: Samuel Schmulevich; Este: Asociación Dirigentes de Ventas; Sur: Miladi Ana María y calle Entre Ríos; Oeste: Sind. de Obreros Endos. Telef. de Mza. Expediente N° EX-2022-01955032-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 20, hora 17.00.

Boleto N°: 06027225 Importe: \$ 288
11-12-13/04/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se hace saber que el sr. Noé Ricardo Zapata DNI 10.907.106 con domicilio en calle Uspallata 3089 de Godoy Cruz, ha transferido el 100% de fondo de comercio de su propiedad del rubro fraccionador y expendedor de alimentos grasos: aceites comestibles / expendedor de bebidas alcohólicas; bajo el nombre de fantacia Orci di Olio, sito en calle Fray Luis Beltran 855 de Godoy Cruz, habilitación Municipal 33963 a la sra Maria Noé Zapata Noto DNI 30.741.362 domiciliada en calle Uspallata 3089 de Godoy Cruz. Para reclamos de ley se fija el domicilio Uspallata 3089 de Godoy Cruz. Noé Ricardo Zapata.

Boleto N°: ATM_6029301 Importe: \$ 720
11-12-13-18-19/04/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867. DE IÑURRIETA JORGE DANIEL CUIT 20-21139430-8 transfiere a GIUMATI AUTOMOTORES S.A.S. CUIT 30-71658233-3 el fondo de comercio

del negocio sito en la calle San Martin 285, Godoy Cruz Mendoza, específicamente "Agencia de compra venta de Autos denominada GIUMATI AUTOMOTORES" libre de pasivos, impuestos y empleados. Reclamos y oposiciones en el domicilio indicado.

Boleto N°: ATM_6023609 Importe: \$ 480
07-08-11-12-13/04/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SOUTH KER S.A.: Hace saber el nuevo Directorio de la Sociedad. Con fecha 16/11/2021 en Acta de Asamblea General Ordinaria se designo como Presidente al Sr. Ricardo Rafael, Ragazzone, DNI N° 11.827.225 y como Directo Suplente, a la Srta. Camila, Ragazzone, DNI N° 34.143.293324.278. Fecha de vencimiento de mandatos 16/11/2024.

Boleto N°: ATM_6013446 Importe: \$ 72
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

NEWPANEL SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 05 de Marzo 2022 se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado por un Director titular y un Director suplente, por el término de dos ejercicios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto; y en Acta de Directorio N° 59 del 05 de Marzo de 2022 se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Sr. Eduardo Stradella, DNI N° 27.090.769; y Director Suplente, Sra. Natalia Giolo, DNI N° 26.339.835. Todos ellos fijan domicilio especial en Emilio Jofré 223 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5989466 Importe: \$ 168
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

NATURAL TERRA S.A.- Comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2022, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Director Titular y Presidente el Sr. MAURICIO ERNESTO GARAY, argentino, casado, nacido el 14/03/1977, 45 años de edad, DNI 25.443.404, de profesión ingeniero en petróleo; domiciliado en Mariano Boedo 2100, Barrio Portal de Boedo, Casa 10, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; Director Titular el Sr. HORACIO POKLEPOVICH, argentino, casado, nacido el 16/10/1963, 58 años de edad, DNI 16.766.087, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Ibáñez 2272, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes el Sr. GUSTAVO ENZO MAESTRI, argentino, casado, nacido el 24/09/1971, 50 años de edad, DNI 22.430.815, de profesión ingeniero de petróleo, domiciliado en calle Alelí 2785, Barrio Cordón del Plata, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza y el Sr MATIAS ANIBAL VIÑOLO, argentino, casado, nacido 20/11/1976, 45 años de edad, DNI 25.158.430, de profesión técnico electrotécnico, domiciliado en Barrio Cementista 2, Manzana 16, Casa 20, Las Heras, Mendoza. Los mismos han sido designados por un mandato de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6015994 Importe: \$ 528
12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

COGNITO LIMITED – SUCURSAL ARGENTINA – El 4 de setiembre del año 2020, el Representante Legal de la Sucursal Argentina de Cognito Limited decidió trasladar el domicilio de la sucursal de Av. San Martín 1167, Sector Oficinas, Piso 2, Capital, Mendoza, a calle Esteban Echeverría 1776, Piso 2, Godoy Cruz, Mendoza. No habiendo más puntos que tratar, se concluyó con la reunión.

Boleto N°: ATM_6030278 Importe: \$ 96

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

NUEVA ESPARTA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas el 16 de Marzo de 2022 se designaron Directores siendo la nómina la siguiente: Presidente Sr. Alfredo Eduardo RAUSI, DNI 11.243.664 y Director Suplente Sr. Sergio Manuel RUBIO, DNI 33.579.840 ambos con domicilio en calle Peatonal Sarmiento 282 PB Ciudad Mendoza, ejerciendo sus funciones por 3 (tres) ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6030418 Importe: \$ 96

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

POTASIO RIO COLORADO S.A. - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/22, se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "PRC S.A.U." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina. Se deja sentado que se establece un nexo de continuidad jurídica entre la denominación "POTASIO RIO COLORADO S.A" siendo esta su denominación anterior y la nueva denominación adoptada "PRC S.A.U." La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la Republica o en el extranjero.

Boleto N°: ATM_6029766 Importe: \$ 144

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

TEIWAZ S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07 de enero de 2021 y Acta de Directorio de fecha 04 de enero de 2021, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular: Néstor Martín Bianchetti Giusti, DNI N° 33.277.222 y Directora Suplente: Diana Belén Bianchetti Giusti DNI N° 30.545.904. La Presidencia será ejercida por el Señor Néstor Martín Bianchetti Giusti. Los mandatos mencionados serán por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6029583 Importe: \$ 144

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

LIMONERO S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 3 de enero de 2022 se aprobó la elección del nuevo directorio y se decidió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Matías Gonzalez -DNI. 28.774.964.-Director Suplente y vicepresidente: Sr. Ignacio Bordón -DNI. 23.849.402. Ambos constituyen domicilio especial en calle Salta numero 645, Ciudad de Mendoza. Todos los accionistas aceptan el cargo y la duración del Mandato será de 3 años.

Boleto N°: ATM_6029613 Importe: \$ 360

12-13-18/04/2022 (3 Pub.)

(*)

S.N.M. Consulting SAS- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 10/09/2021, se ha designado nuevos Administradores de la sociedad según el siguiente detalle: Administrador Titular: Sergio Andrés Vignoni DNI n° 33.321.287; Administrador Suplente: Duilio Ariel Nuñez Porolli D.N.I. n° 24.234.433 quienes fijan domicilio especial en Chile 829 4° Piso Of. C de la Ciudad de Mendoza. Mandato indeterminado por estatuto social.

Boleto N°: ATM_6031056 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

VIÑA COBOS S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 27/03/2022, se ha designado nuevos miembros del Directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Directores Titulares: Presidente- José Antonio Giménez DNI n° 33.464.295; Vicepresidente: Matías Andrés Avico DNI n° 24.456.743, Director titular Paul James Hobbs DNI n° 94.205.039, Director Titular Federico Hugo Pascualetti DNI n° 26.703.874, quienes fijan domicilio especial en: el primero y el tercero en Ruta Nacional N°7, Perdiel, Luján de Cuyo y el segundo y el cuarto en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También han sido designados como Directores Suplentes: Guillermo Germán Estruch D.N.I. n° 29.974.751.295 y María Victoria Valenti DNI n° 26.364.584, quienes fijan domicilio especial: el primero en Ruta Nac. N° 7 y Costa Flores del Distrito de Perdiel, Lujan de Cuyo y la segunda en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Además se ha designado miembros de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Matías Di Iorio, D.N.I. n° 18.155.261, Ana Carina Turco Grecco D.N.I. n°21.486.550 y Gustavo Javier Borsoi, D.N.I. n° 20.444.817; Suplentes; Juan Manuel González Bueno D.N.I. n° 18.057.668, Claudio Andrés Kueter D.N.I. n° 26.055.395, fijando domicilio Matías Di Iorio, Ana Carina Turco Grecco y Juan Manuel González Bueno en Presidente Quintana 192, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todos los restantes en Chile 829, 4° Piso C de la Ciudad de Mendoza. Todos los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por un año.

Boleto N°: ATM_6031060 Importe: \$ 408

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

CHAÑARES DE LA LUNA S.A.- En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 18/03/2022, se ha designado nuevos miembros del Directorio quedando el mismo conformado según el siguiente detalle: Director Titular: Presidente- José Antonio Giménez DNI n° 33.464.295; Directores Suplentes: Guillermo Germán Estruch D.N.I. n° 29.974.751.295 quienes fijan domicilio especial en Ruta Nac. N°7 y Costa Flores del Distrito de Perdiel, Lujan de Cuyo. Tienen mandato por tres años.

Boleto N°: ATM_6030300 Importe: \$ 120

12/04/2022 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1093/2022

Expediente N°2022/931/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 29/04/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.257.379.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.200.

ASUNTO: "OBRAS REPARACION UNION VECINAL BENEGAS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1094/2022

Expediente N°2022/804/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 27/04/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.980.488,40.

VALOR DEL PLIEGO: \$74.941.

ASUNTO: "OBRAS REPARACION DE VEREDAS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 02 de Mayo de 2022 a las 09:00 hs. para la obra: "PINTURA OBRA VIAL ZONAS VARIAS - ETAPA II - 2022".- EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6736-2022.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$5.100.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.010.900,00.-DECRETO N°: 421/2022 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.- "La presentación de la oferta implica, por parte del oferente, la aceptación expresa de las bases y condiciones al llamado dispuestas en la documentación licitatoria." "Los oferentes deberán presentar sus ofertas completas en soporte papel y digital escaneadas en formato pdf y en único archivo". En atención al factor de ocupación, sólo podrá asistir al acto de apertura un representante por cada oferente

S/Cargo

12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 02 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. para la obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS - 2022".- EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6894-2022.-VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$26.000.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.378.805,32.- DECRETO N°: 422/2022 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.- "La presentación de la oferta implica, por parte del oferente, la aceptación expresa de las bases y condiciones al llamado dispuestas en la documentación licitatoria." "Los oferentes deberán presentar sus ofertas completas en soporte papel y digital escaneadas en formato pdf y en único archivo". En atención al factor de ocupación, sólo podrá asistir al acto de apertura un representante por cada oferente.

S/Cargo

12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 03 de Mayo de 2022 a las 09:00 hs. para la obra: "ACUPUNTURA URBANA".- EXPTE. ELECTRÓNICO N° 6597-2022.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$31.977,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.977.703,20.- DECRETO N°: 424/2022 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudademendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.- "La presentación de la oferta implica, por parte del oferente, la aceptación expresa de las bases y condiciones al llamado dispuestas en la documentación licitatoria." "Los oferentes deberán presentar sus ofertas completas en soporte papel y digital escaneadas en formato pdf y en único archivo". En atención al factor de ocupación, sólo podrá asistir al acto de apertura un representante por cada oferente.

S/Cargo
12-13/04/2022 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

ADQUISICIÓN DE BROCHES PARA ENGRAMPADORAS ELÉCTRICAS.

Licitación: 1019/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0019-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 25/04/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.380.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

ADQUISICIÓN DE ASERRÍN SECO Y ZARANDEADO PARA BIPLANTA DE SANTA ROSA

Licitación: 1021/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0021-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 25/04/22 – 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: 825.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN IMPRESAS PARA BIO-CONTENEDORES.

Licitación: 1020/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0019-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 28/04/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 2.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LABORATORIOS Y OFICINAS.

Licitación: 1018/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0020-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 29/04/22 – 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: 606.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/04/2022 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3002/2022

Expte. N° 13540

Llámesse a Contratación Directa 3002/2022 – Expte. 13540, para el día 21 de Abril de 2022, a las 10:00 hs., para “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

12-13-18-19-20/04/2022 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 2022-00950481- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR

Llámesse a Licitación Pública para el día 29 de Abril de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: “CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES BOWEN, GENERAL ALVEAR, MENDOZA”; con

provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 8.965.654,89.- Valor del Pliego: \$ 8.965,00.-

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

11-12/04/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 2022-01515374

Llámesse a Licitación Pública para el día 28 de Abril de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "TRATAMIENTO ASFÁLTICO PARA RECUPERACIÓN DE CALLES ETAPA I" – GRAL ALVEAR"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 15.000.000,00.- Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

11-12/04/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1948

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 28 DE ABRIL DE 2022 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN DEPORTIVO UBICADO EN PLAZA DISTRITO LOS SAUCES DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN.- De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 2097/22.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.000,00.-

PRESPUESTO OFICIAL: \$ 28.169.697,13

Se solicita RACOP. ESPECIALIDAD: 140 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar, C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁ ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo

11-12/04/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0061-LPU22

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2022-29521315- -APN-DMZA#DNV

CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANT. DE PLANTA DE SOLUCIÓN SALINA

DE PUENTE DEL INCA DEL 4 DTO MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos treinta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 35.134.000,00) referidos al mes de marzo de 2022 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (120) Días corridos.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de mayo del 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 04 de abril del 2022 mediante el sistema COMP.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: 06016897 Importe: \$ 2640

05-06-07-08-11-12-13-18-19-20/04/2022 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FALEM SR SAS, comunica que en edicto publicado el día 25/03/2022, número de Boletín 31587, hubo un error involuntario y se publicó dos veces la modificación del objeto social, y uno de los edictos es erróneo. Queda sin efecto el edicto cuyo tema es "FALEM SR S.A.S." por ser incompleto y erróneo. Corresponde publicar de manera correcta el edicto llamado MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, publicado el mismo día.

Boleto N°: ATM_6012773 Importe: \$ 96

12/04/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$5568
Entrada día 11/04/2022	\$0
Total	\$5568



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31599, FECHA 12/04/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 165 pagina/s.